



STATUS	
✓	A tiempo según plazo de ejecución en contrato
✗	Plazo de ejecución del proceso terminado y no pagado

No.	Unidad Requiriente	Administrador de Contrato	Objeto de Contratación	No. de Orden de Compra/Servicio	Tipo de Compra Bien o servicio	Fecha de Elaboración de Orden de Compra	Valor de Contratación sin IVA	Valor del Contrato Inc. IVA	% Anticipo	Valor Anticipo	Saldo por Pagar/Liquidar	Saldo Devengado	Plazo de Ejecución (Días)	Fecha de Finalización de la Contratación	Certificación Presupuestaria	Proveedor	RUC	Observaciones	Status
1	PARTICIPACION POLITICA	SANDRA RIVERA HERRERA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA	No. 001-IC-CNE-DPSE-2025	SERVICIO	21/1/2025	\$ 5.132,00	\$ 5.112,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 5.112,00	30	21/1/2025	23	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMBRETAS DOBLE CABINAS 22 DE ENERO	099238100001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2025 - NOVEDADES JUSTIFICADAS POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE SERVICIO	✓
1	COMUNICACIÓN	ARLIN LEON DE LA A	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLLS UPS, BANNERS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025	No. 007-IC-CNE-DPSE-2025	SERVICIO	31/1/2025	\$ 4.903,50	\$ 5.639,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 5.639,01	7	7/2/2025	38	RONNIEL RAÚL MERELEDO RODRÍGUEZ	0923566244001	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLLS UPS CANCELADO EN EL MES DE FEBRERO 2025	✓
2	SEGURIDAD INFORMATICA	FRANCISCO AYON GARCIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE) EN EL PROCESO ELECTORAL GENERALES 2025	No. 003-IC-CNE-DPSE-2025	SERVICIO	12/2/2025	\$ 5.913,33	\$ 6.800,33	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 6.800,33	6	18/2/2025	58	COMERCIAL URGENTOWER CIA. LTDA.	1791398723001	SERVICIO CANCELADO EN EL MES DE MARZO 2025. PROVEEDOR SOLICITO PRORROGA DEL PLAZO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN.	✓
4	ADMINISTRATIVO	CESAR CARVAJAL VERA	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO	No. 004-IC-CNE-DPSE-2025	SERVICIO	12/2/2025	\$ 192,80	\$ 220,80	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 220,80	322	31/12/2025	59	ANDRADE SOLORZANO BOLÍVAR ANDRÉS	0104987136001	SERVICIO DEL PRIMER AL DECIMO MES EJECUTADOS Y CANCELADOS - SALDO DEVENGADO \$ 178,27 - SALDO POR PAGAR \$ 42,53 - EL SERVICIO DEL MES DE DICIEMBRE 2025 SERÁ CANCELADO EN ENERO 2026 CON EL TRAMITE DE PAGOS	✓
5	ADMINISTRATIVO	MONICA LINDAO RIVADENEIRA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERIA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - POA 2025 PRORROGADO	No. 005-IC-CNE-DPSE-2025	SERVICIO	14/2/2025	\$ 634,78	\$ 730,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 730,00	328	31/12/2025	60	AGEECOURIER ECUADOR S. A.	1391936728001	SERVICIO CORREO EJECUTADO: FEBRERO A NOVIEMBRE 2025. VALOR CANCELADO \$ 462,70 - SALDO A FAVOR \$ 267,30. EL SERVICIO DEL MES DE DICIEMBRE 2025 SERÁ CANCELADO EN ENERO 2026 CON EL TRAMITE DE PAGOS DE OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES	✓

6	SEGURIDAD INFORMATICA	KELVIN REYES CAMBA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COPIADOS Y MAQUINARIAS IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN QUE PERTENECEN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA - ELECCIONES GENERALES 2025	Nº. 006-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	17/2/2025	\$ 6.799,47	\$ 7.819,39	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 7.819,39	9	26/2/2025	61	COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.	1792392721001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE MARZO 2025. PROVEEDOR SOLICITO PRORROGA DEL PLAZO PARA CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN.	✓
7	ADMINISTRATIVO	SEBASTIAN SANCHEZ RIVERA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECEN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA - ELECCIONES GENERALES 2025	Nº. 007-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	25/2/2025	\$ 4.235,00	\$ 4.870,25	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.870,25	30	17/3/2025	62	COMPELGE S.A.S.	0993385904001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE ABRIL 2025 - PROVEEDOR SOLICITO PRORROGA PARA FINALIZAR.	✓
8	ADMINISTRATIVO	BENITO FIGUEROA PITA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO	Nº. 008-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	14/4/2025	\$ 7.206,37	\$ 8.287,37	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 8.287,37	260	31/12/2025	87	HUGO MARIO ROMERO REVEL - TECNOMETRO ROMERO	0908178138001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POA 2025 EJECUTADO, SALDO \$ 0,72 LIQUIDADO.	✓
9	ADMINISTRATIVO	CESAR CARVAJAL VERA	SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO	Nº. 009-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	22/5/2025	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 2.160,00	230	31/12/2025	89	C & C MATRAVEL S. A. S.	2490414872001	SOLO SE DEVENGO USD. \$ 387,85. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO PROCEDE CON LA RESPECTIVA LIQUIDACION ECONOMICA Y ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA, VALOR DEVUELTO AL FISCO USD. \$ 1772,15	✓
10	COMUNICACIÓN	VALERIA DE LA CRUZ CORDERO	SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025	Nº. 010-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	3/6/2025	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.600,00	10	13/6/2025	99	GONZABAY MEJILLONES MARIANA PATRICIA	0928411012001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE JUNIO 2025	✓
11	ADMINISTRATIVO	MIRIAM ORRALA LINO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES POS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO	Nº. 011-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	4/6/2025	\$ 184,40	\$ 212,06	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 212,06	3	9/6/2025	100	BARZOLA LEON INOMIT HOSUE - TECNOSIGURO	0916964502001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE JUNIO 2025	✓

12	PROCESOS ELECTORALES	MARCO CAMPOS RODAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ENQUETADO, EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROCESO REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 013-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	6/10/2025	\$ 4.410,48	\$ 4.410,48	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.410,48	8	14/10/2025	113	CRUZ BALAZA MARCO ALEJANDRO - DISMAASC	0102781556001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025	✓
13	COMUNICACIÓN	DENISE TABOADA MERILÓN	SERVICIO DE STREAMING Y SONIDO CERRADO PARA LOS EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 013-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	14/10/2025	\$ 5.502,00	\$ 6.327,30	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 6.327,30	45	30/11/2025	116	GONZÁLEZ BALDEON JOSÉ MIGUEL	0920347291001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025, VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO USD. \$ 4.218,20	✓
14	COMUNICACIÓN	DENISE TABOADA MERILÓN	SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 014-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	31/10/2025	\$ 9.350,00	\$ 10.752,50	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 10.752,50	35	6/12/2025	138	GONZALEZ BALDEÓN JORGE ALBERTO	1718091414001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025, VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO USD. \$ 9.890,00	✓
15	SEGURIDAD INFORMÁTICA	KEVIN REYES CÁRRA	SERVICIO DE ALQUILER DE CLIMATIZACIÓN QUE INCLUYA, MONTAJE, DESMONTAJE, RESPALDO TÉCNICO DE DATOS A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 015-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	29/10/2025	\$ 4.120,00	\$ 4.738,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.738,00	32	30/11/2025	130	GABINICA JAYA HECTOR LENIN	0020348935001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE DICIEMBRE 2025	✓
16	SEGURIDAD INFORMÁTICA	FRANCISCO AYÓN GARCÍA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CABLES DE RED Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 016-IC-CNE-OPSE-2025	BIEN	10/11/2025	\$ 5.348,67	\$ 6.150,97	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 6.150,97	3	13/11/2025	148	ANGÉLICA PAOLA MACÍAS HERMENEGILDO	0924928934001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025	✓
17	JURÍDICO	MARIA EUGENIA TOALA PALMA	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN POR INTERACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 017-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	28/10/2025	\$ 138,18	\$ 138,18	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 138,18	5	1/11/2025	132	LEONARDO ELIEZER LUIS DA ALARCÓN - GRÁFICAS ULLIDA	1718434556001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025	✓

18	COMUNICACIÓN	DENISSÉ TABOADA MENJILÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLLS UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 018-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	5/11/2025	\$ 3.508,00	\$ 4.034,20	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.034,20	12	17/11/2025	141	PAGUAY VUPAQUI KATTY MICHELLA	1702017821001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025. VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO USD. \$ 3.930,70	✓
19	ADMINISTRATIVO	CESAR CARVAJAL VERA	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 019-AC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	10/11/2025	\$ 4.655,00	\$ 5.353,25	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 5.353,25	277	14/8/2026	137 - 1758	RIVER TRAVEL AGENCIA COMPAÑIA LIMITADA	1792237343001	VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO USD. \$ 5.353,25 - VALOR FACTURADO AÑO 2025 USD. \$ 1.916,36 - VALOR DEVUELTO AL FISCO AÑO 2025 USD. \$ 1.083,64 - VALOR POR DEVENGAR EN EL AÑO 2026 USD. \$ 2.353,25	✓
20	ADMINISTRATIVO	DIMAS MENDOZA GONZALEZ	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 020-IC-CNE-OPSE-2025	BIEN	5/11/2025	\$ 3.678,50	\$ 4.230,28	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.230,28	8	13/11/2025	144	CAOZZAS SHUSULI XIMENA DEL CARMEN	1716866148001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025	✓
21	ADMINISTRATIVO	BENITO FIGUEROA PITA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 021-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	5/11/2025	\$ 7.661,29	\$ 8.810,48	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 8.810,48	260	14/8/2026	135 - 1746	ROMERO REVEL HUGO MARIO	0908178338001	VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO USD. \$ 8.810,48 - VALOR FACTURADO AÑO 2025 USD. \$ 5.808,09 - VALOR DEVUELTO AL FISCO AÑO 2025 USD. \$ 7,39 - VALOR POR DEVENGAR EN EL AÑO 2026 USD. \$ 3.000,00	✓
22	ADMINISTRATIVO	BENITO FIGUEROA PITA	CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROMOSIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 022-IC-CNE-OPSE-2025	SERVICIO	20/11/2025	\$ 1.384,35	\$ 1.500,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	270	14/8/2026	153	CDECHAN S.A.	0991348182001	SERVICIO BAJO LA MODALIDAD PAGO POR ADELANTADO, FINALIZA EL 14 DE AGOSTO DEL 2026	✓

23	PARTICIPACION POLITICA	MERIAM ORRALA LIND	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LIMPIAR TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL 100 METROS A LA REDONDA DE CADA UNO DE LOS REINTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 023-IC-CNE-DPSE-2025	BIEN	2/11/2025	\$ 960,00	\$ 1.114,35	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 1.114,35	3	5/12/2025	140	DAVID SALVATORE ORTEGA MOTE	2450104076001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025	✓
24	PROCESOS ELECTORALES	WILLIAM TOMASA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MURV, TRASLADO DE OPERADORES CDA'S CON NIVEL TÉCNICO, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, OÑA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 024-IC-CNE-DPSE-2025	SERVICIO	6/21/2025	\$ 8.360,00	\$ 8.360,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 8.360,00	30	26/11/2025	146	COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE INWATO PERCAPITSE S.A.	2490397348001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE DICIEMBRE 2025 - EMPRESA NO GRABA IVA	✓
25	ADMINISTRATIVO	DIMAS ARENDOZA GONZALEZ	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 025-IC-CNE-DPSE-2025	BIEN	11/11/2025	\$ 5.700,00	\$ 6.555,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 6.555,00	10	21/11/2025	147	COMFIEGP S.A.S.	0993165904001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025	✓
26	SEGURIDAD INFORMATICA	HÉCTOR RAMOS VERA	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS SÓLIDOS, TARJETA MADRE, MEMORIA RAM, MICROPROCESADOR, FUENTE DE PODER Y CARGADOR DE MONITOR PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE PERTENECEN A OÑA DE SANTA ELENA DEL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	No. 026-IC-CNE-DPSE-2025	BIEN	11/11/2025	\$ 4.029,00	\$ 4.633,35	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 4.633,35	5	18/11/2025	151	DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.	1791714032001	FACTURA CANCELADA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025	✓
							<b>TOTALES</b>	<b>\$ 310.075,32</b>	<b>\$ 323.559,53</b>	<b>0,00%</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 323.559,53</b>						

Resultado: **100,00%** (Incluido el valor del anticipo)

\*La información presentada fue recabada de los Administradores de contrato, el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE y del Sistema de Administración Financiera «SigaF»

Elaborado por:	Egon Gabriel Bernabé Viteri
Revisado por:	Egon Gabriel Bernabé Viteri
Aprobado por:	Leda Jada Aguilar Pineda



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 001-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA".**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA – PROMOCIÓN ELECTORAL</p> <p><b>ADMINISTRADORA DEL PROCESO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Ing. Sandra Patricia Rivera Herrera <b>Cargo:</b> Analista Provincial de Procesos Electorales 2</p> <p><b>TÉCNICO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Ing. William Cristóbal Tomalá Cacao <b>Cargo:</b> Asistente Administrativo Electoral Provincial</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS 22 DE ENERO</p> <p><b>RUC:</b> 0992381000001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Barrio La Rotonda Calle: Marquez de la Plata y 24 de Mayo - Referencia: Diagonal a la Fiscalía de Santa Elena.</p> <p><b>Teléfono:</b> 0939096788 - 0963264202</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:22denero@mail.com">22denero@mail.com</a> <a href="mailto:coop.22.enero@gmail.com">coop.22.enero@gmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Cien por ciento (100 %) contra entrega de la prestación del servicio, previo al informe favorable de la Administradora de la Orden de Servicio, mediante acta de entrega recepción única, presentación de la factura y demás documentos solicitados.</p> <p>El CNE, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otras de ser necesario. (Numeral 15 TDR).</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del Adjudicatario, por aplicación de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 30 (TREINTA) días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la orden de servicio. (Cubre la Primera Vuelta del Proceso Electoral Elecciones Generales 2025).</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>El servicio de Transporte deberá ser entregado a entera satisfacción de la Entidad contratante, de conformidad al Cronograma de recorridos para monitoreos de vías, control y fiscalización en Coordinación con el Responsable de la Unidad Requiente y la Administradora de la Orden de Servicio .</p> <p>El Servicio esta sujeto a cambios que pueden ser solicitado por la Administradora de la Orden de Servicio, siempre y cuando no se altere el presupuesto referencial y las partes no se sientan perjudicadas ni vulnerados sus derechos.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 6.467.60 ( SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), Incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 23 <b>FECHA:</b> 17/01/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530505 <b>DESCRIPCIÓN:</b> VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO) <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 5.624,00 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 6.467,60</p>



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA

No. 001-IC-CNE-DPSE-2025

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA".

**METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA**

CANT	DESCRIPCION	HORAS	HORARIO	DIAS	ACTIVIDAD	FECHA
3	VEHICULOS 4*4 o 4*2 DOBLE CABINA incluido chofer y combustible	8	13H00 A 21H00	20 días	RECORRIDO MONITOREO DE VIAS	A PARTIR DEL 21 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO 2025
8	VEHICULOS 4*4 o 4*2 DOBLE CABINA incluido chofer y combustible	8	9H00 A 17H00	2 DIAS	RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL Y BLANQUEAMIENTO DE MURALES	7 Y 8 DE FEBRERO DE 2025

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA".

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES	
60	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025" PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA". (3 VEHICULOS POR 20 DIAS )	\$ 72,00	\$ 4.320,00	
16	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025" PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA". (8 VEHICULOS POR 2 DIAS)	\$ 72,00	\$ 1.152,00	
GARANTÍA: NO APLICA.			SUBTOTAL	\$ 5,472,00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: USD\$ 5.472,00 ( CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). No Graba IVA.			IVA 15 %	\$ 0,00
			TOTAL	\$ 5.472,00

El Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI - Capítulo VI - IVA TARIFA CERO POR CIENTO, menciona lo siguiente:

**Art. 189.- Servicios de Transporte.-** La contratación de los servicios de transporte terrestre comercial, salvo los prestados por taxis, será realizada únicamente a través de las operadoras debidamente autorizadas por el organismo de tránsito competente. El socio emitirá el respectivo comprobante de venta a la operadora por los servicios prestados por este, dicho comprobante se sujetará a los requisitos establecidos en el Reglamento de



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 001-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA".**

Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y los que se establezcan mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas.

La administración de esta orden estará a cargo de la Ing. Sandra Patricia Rivera Herrera – Analista Provincial de Procesos Electorales 2, de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 5.472,00 ( CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). No Graba IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA", al Proveedor COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS 22 DE ENERO con RUC No. 0992381000001, representada legalmente por la Ing. Karen Paola Alejandro Rodríguez.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 001-IC-CNE-DPSE-2025**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA”.**

porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administradora del Proceso:**



Ing. Sandra Patricia Rivera Herrera  
**CARGO: Analista Provincial de Procesos Electorales 2  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	Econ. Gabriel Bernabé Viteri Analista Provincial Administrativo 2 Unidad Provincial Administrativa	<b>Firma:</b>  LEOPOLDO GABRIEL BERNABÉ VITERI
-----------------------	--	--



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 001-IC-CNE-DPSE-2025**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR MONITOREO DE VÍAS PÚBLICAS, PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA”.**

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



Impreso y firmado digitalmente por:  
**KAREN PAOLA ALEJANDRO RODRIGUEZ**

**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**ING. KAREN PAOLA ALEJANDRO RODRÍGUEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS 22 DE ENERO**  
**RUC No. 0992381000001**

PROVEEDOR:.....

RECIBIDO POR:.....

C.I.:.....

FECHA:.....



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA

No. 002-IG-CNE-DPSE-2025

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES.</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Lcdo. Arlin Adrián León De La A <b>Cargo:</b> Asistente Electoral Transversal</p> <p><b>TÉCNICO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Lcda. Denisse Ileana Taboada Mejillón <b>Cargo:</b> Asistente Electoral Transversal</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> ROMMEL RAÚL MEREJILDO RODRÍGUEZ</p> <p><b>RUC:</b> 0923566244001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Cantón Santa Elena – Barrio Crucita Calle SUCRE S/N Y EL TABLAZO.</p> <p><b>Teléfono:</b> 042941989 - 0997010601</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:rommel_1084@hotmail.com">rommel_1084@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Cien por ciento (100 %) contra entrega del servicio objeto de contrato, previo al informe favorable de la Administradora de la Orden de Servicio, mediante acta de entrega recepción única, presentación de la factura, certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias y demás documentos solicitados.</p> <p>El CNE, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otras de ser necesario.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del Adjudicatario, por aplicación de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 7 (SIETE) días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la orden de servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>El servicio objeto de contrato deberá ser entregado a entera satisfacción de la Entidad contratante, en el Consejo Nacional Electoral - Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, está ubicado en la ciudad de Salinas, en la Av. Eduardo Aspiazú y Alfonso Cobos, Sector Chipipe – Edificio Marvento y en el Centro de Procesamiento Electoral – Coliseo Municipal "Ottón Ordóñez González", Calle Alberto Spencer y Av. Guayaquil, del Cantón Santa Elena.</p> <p>Se deberá coordinar con el Administrador de la Orden de Servicio para que la ejecución este acorde a los Términos de Referencia.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 5.749,43 ( CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), Incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 38 <b>FECHA:</b> 24/01/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530204 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Edición – Impresión - Reproduccion Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción</p>



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 002-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".

Empastado – Enmarcación – Serigrafía - Fotografía  
Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales  
VALOR SIN IMPUESTOS: \$ 4.999,50  
VALOR TOTAL: \$ 5.749,43

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
6	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR - DISEÑO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – MEDIDAS 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$ 62,00	\$ 372,00
6	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR - DISEÑO DE ELECCIONES GENERALES 2025 – MEDIDAS 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$ 62,00	\$ 372,00
3	BANDERINES INTERIORES EN PVC PET BANNER DE 420GR, COLOR BLANCO, IMPRESOS A FULL COLOR, CON EXTREMOS METÁLICOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, DISEÑO ELECCIONES GENERALES 2025 – MEDIDAS 2.50 ALTO X 4 M ANCHO.	\$ 205,00	\$ 615,00
3	BANDERINES INTERIORES EN PVC PET BANNER DE 420GR, COLOR AZUL, IMPRESOS A FULL COLOR, CON EXTREMOS METÁLICOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, DISEÑO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - MEDIDAS 2.50 ALTO X 4 M ANCHO.	\$ 205,00	\$ 615,00
2	BANDERINES EXTERIORES EN PVC PET BANNER DE 420GR, IMPRESOS A FULL COLOR, CON EXTREMOS METÁLICOS PARA UBICAR EN PAREDES - DISEÑO DE ELECCIONES GENERALES 2025 – MEDIDAS 3 M ALTO X 2 M ANCHO.	\$ 125,00	\$ 250,00
2	BACKING RECTO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO ARAÑA Y VELCRO – MEDIDAS 3M X 2M	\$ 275,00	\$ 550,00
2	LONAS CON VELCRO PARA BACKING TIPO ARAÑA COLOR BLANCO, DISEÑO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - MEDIDAS 3M X 2M	\$ 65,00	\$ 130,00
2	LONAS CON VELCRO PARA BACKING TIPO ARAÑA COLOR AZUL, DISEÑO ELECCIONES GENERALES 2025 - MEDIDAS 3M X 2M	\$ 65,00	\$ 130,00
1	LONAS CON VELCRO PARA BACKING TIPO ARAÑA COLOR AZUL, DISEÑO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – MEDIDAS 2.30M X 2.30M	\$ 65,00	\$ 65,00
1	LONAS CON VELCRO PARA BACKING TIPO ARAÑA COLOR BLANCO, DISEÑO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - MEDIDAS 2.30M X 2.30M	\$ 65,00	\$ 65,00



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 002-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

15	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR DISEÑO MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE – MEDIDAS 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$ 62,00	\$ 930,00	
5	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR DISEÑO CAPACITACIÓN MJRV - MEDIDAS 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$ 62,00	\$ 310,00	
1	CUBO ACRÍLICO PARA MICRÓFONO – MEDIDAS 5X8CM	\$ 12,00	\$ 12,00	
150	CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL RESPECTIVO CORDÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: CARTULINA IRIS COLOR BLANCO IMPRESIÓN FULL COLOR – MEDIDAS MEDIDA DE LA CREDENCIAL: 7CM X11CM PORTACREDENCIAL EN PVC TRANSPARENTE ORIENTACIÓN: VERTICAL - CORDÓN COLOR: AZUL CINTA SATINADA SUBLIMADO CON LA LEYENDA PRENSA – MEDIDAS DEL CORDÓN: 80CM LARGO X 2 CM DE ANCHO	\$ 3,25	\$ 487,50	
<b>GARANTÍA:</b> Conforme al artículo 76 de la LOSNCP, el adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá rendir una garantía técnica en casos de defectos de fábrica de los insumos, de impresión, daño de materiales, por un lapso de 3 meses, contados desde la fecha de recepción.			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 4.903,50
			<b>IVA 15 %</b>	\$ 735,53
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:</b> USD\$ 5.639,03 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). No Graba IVA.			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.639,03</b>
<p>La administración de esta orden estará a cargo del Lcdo. Arlin Adrián León De La A – Asistente Electoral Transversal, de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.</p>				
<p><b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 5.639,03 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA.</li> <li>2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025", al Proveedor ROMMEL RAÚL MEREJILDO RODRÍGUEZ con RUC No. 0923566244001.</li> <li>3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.</li> </ol>				



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA

No. 002-IC-CNE-DPSE-2025

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025”.

4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 002-IC-CNE-DPSE-2025**

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas los treinta y ún días del mes de enero del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



Lcdo. Arlin Adrián León De La A  
**CARGO: Asistente Electoral Transversal**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	Econ. Gabriel Bernabé Viteri Analista Provincial Administrativo 2 Unidad Provincial Administrativa	<b>Firma:</b> 
-----------------------	--	-------------------

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**SR. ROMMEL RAÚL MEREJILDO RODRÍGUEZ**  
**RUC No. 0923566244001**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 002-IC-CNE-DPSE-2025**

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

PROVEEDOR:.....

RECIBIDO POR:.....

C.I.:.....

FECHA:.....

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE) EN EL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025".**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b>          Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos y Electorales</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b>  <b>Nombre:</b> Ing. Francisco Ayón García  <b>Cargo:</b> Asistente Electoral Transversal</p> <p><b>TÉCNICO QUE NO HAYA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>  <b>Nombre:</b> Ing. Ariel Cirstoiu Rojas  <b>Cargo:</b> Asistente Electoral Transversal</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b>          COMERCIAL URGENTONER CÍA. LTDA.</p> <p><b>RUC No.:</b> 1792392721001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Cantón Quito – Parroquia Iñaquito – Calle de las Malvas No. 45 – 160 y Av. De las Higueras.</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 0994948910 - 022443318</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:susanav@urgentoner.com">susanav@urgentoner.com</a>  <a href="mailto:ricardov@urgentoner.com">ricardov@urgentoner.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El valor de la orden de servicio se pagará:</p> <p>El cien por ciento (100%) del valor total de la orden de servicio, contra entrega de los servicios requeridos por el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, previo Informe de Satisfacción del Administrador de la Orden de Servicio, Suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, Informe del Proveedor junto a la Garantía Técnica, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Factura, Validación de la Factura.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de multas y demás condiciones del contrato y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo para la ejecución del presente proceso de contratación es de 6 (SEIS) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de Suscripción de la Orden de Servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>La entrega oportuna del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos informáticos para el centro de procesamiento electoral (CPE) para las "ELECCIONES GENERALES 2025" (etapa electoral y post electoral) es de absoluta responsabilidad del proveedor, los servicios proporcionados deberán estar a entera satisfacción de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá tomar todas las medidas de bioseguridad al momento de la entrega de los materiales dentro de las instalaciones del CNE delegación Provincial de Santa Elena.</li> <li>• Una vez recibido el mantenimiento de los equipos informáticos, el administrador del contrato verificara que se cumplan con las especificaciones descritas en el orden de compra acorde a lo establecido en el punto 9 del presente TDR.</li> <li>• La entrega del servicio no deberá demorarse por un máximo de 6 días, el proveedor deberá informar al administrador, con la finalidad de que no se retrase el trabajo de dicha unidad.</li> </ul>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>          El valor del presupuesto referencial ha sido determinado en base a lo establecido en la Resolución No. RESER-COP-2023-0134 - Normativa Secundaria del SER-COP contratación Pública de fecha 31 de julio del año 2023; conforme se justifica en el estudio previo correspondiente, en el mismo se deja constancia de la</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 58</p> <p><b>FECHA:</b> 06/02/2025</p> <p><b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530704</p>

información que se ha considerado para establecer el valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación en virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial para esta contratación es de USD. \$ 6.877,00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SISTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) INCLUIDO IVA.

**DESCRIPCIÓN:** Mantenimiento y Reparación de equipos y sistema informáticos.

**VALOR SIN IMPUESTOS:** \$ 5.980,00

**VALOR TOTAL:** \$ 6.877,00

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
4	DELL VOSTRO 3470, Reparar o reemplazar Teclado y Mouse compatibles con el modelo del CPU, Reemplazar Disco Duro a Solido con capacidad de 250.0 GB o mayor, Repara o reemplazar Unidad de memoria RAM modelo DDR4 capacidad de 4 GB o mayor, Repara o reemplazar Procesador de 4 núcleos o mayor, Repara o reemplazar Tarjeta Madre modelo Dell Vostro compatibles con el modelo del CPU, Repara o reemplazar Fuente de Poder modelo L180AS-01 con INPUT/ENTRADA de 100-240V ~,50- 60Hz, 2.5A y OUTPUT/SALIDA 180W MAX +12V /15A MAX, compatibles con el modelo del CPU, Repara o reemplazar Cooler compatibles con el modelo del CPU.	\$ 381,64	\$ 1.526,56
5	HP COMPAQ 6200 PRO SFF – SRP LTNA, Reparar o reemplazar Teclado y Mouse compatibles con el modelo del CPU, Reemplazar Disco Duro ha Solido con capacidad de 250.0 GB o mayor Repara o reemplazar Unidad de memoria RAM modelo DDR3 capacidad de 4 GB o mayor, Repara o reemplazar Procesador de 8 núcleos o mayor Repara o reemplazar Tarjeta Madre modelo HP COMPAQ 6200 compatibles con el modelo del CPU, Repara o reemplazar Fuente de Poder modelo D10-240P2A con INPUT/ENTRADA d 100-240V, 50-60Hz, 3.6* y OUTPUT/SALIDA 240W MAX +12V/16A MAX, compatibles con el modelo del CPU, Repara o reemplazar Cooler compatibles con el modelo del CPU.	\$ 457,95	\$ 2.289,73
3	HP 280 G1 ST BUSINESS (PC), Reparar o reemplazar Teclado y Mouse compatibles con el modelo del CPU, Reemplazar Disco Duro ha Solido con capacidad de 250.0 GB o mayor, Repara o reemplazar Unidad de memoria RAM modelo DDR4 capacidad de 4 GB o mayor, Repara o reemplazar Procesador de 8 núcleos o mayor, Repara o reemplazar Tarjeta Madre modelo HP 280 G1 compatibles con el modelo del CPU, Repara o reemplazar Fuente de Poder modelo D10- 240P2A con INPUT/ENTRADA de 100-240V ~,50-60Hz, 3.6A y OUTPUT/SALIDA 240W MAX +12V/16A MAX, compatibles con el modelo del CPU, Repara o reemplazar Cooler compatibles con el modelo del CPU	\$ 505,20	\$ 1.515,60
8	Monitor HP L1706, CNN7482J02, CNN7482JK9, CNN7482JK7, CNN7482K1Q, CNK73905W2, CNN7482JDZ, CND746007ST, CNN7482KMG, CNC749S24B. Reparar o reemplazar monitores compatibles con el modelo del CPU.	\$ 72,68	\$ 581,44
<b>Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.</b> Conforme al artículo 76 de la LOSNCP, el adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá rendir una garantía técnica de los bienes a suministrarse. La Garantía técnica deberá cubrir defectos de fábrica de los materiales a ser adquiridos que será de mínimo 12 meses, contados desde la fecha de recepción definitiva de los servicios objeto de contrato, en caso de que exista garantías extendida suministrar los datos de contacto con la marca fabricante y el procedimiento para hacer cumplimiento de las garantías.		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 5.913,33</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: USD. \$ 6.800,33 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) INCLUIDO IVA.</b>		<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 887,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.800,33</b>



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE) EN EL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025".**

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:** Estará a cargo del Ing. Francisco Ayón García - Asistente Electoral Transversal de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de **USD. \$ 6.800,33 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) INCLUIDO IVA.**
2. En los términos de la presente orden de servicio, en forma actual e irrevocable se adjudica al proveedor **COMERCIAL URGENTONER CÍA. LTDA.** con RUC No. **1792392721001** representada legalmente por el Señor Ricardo Miller Villarreal Fweltala, el proveedor se compromete con el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE) EN EL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025".**
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. **Multas:** Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE) EN EL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025".**

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**


**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



Ing. Francisco Javier Ayón García  
**CARGO: ASISTENTE ELECTORAL TRANSVERSAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p>Econ. Gabriel Bernabé Viteri <b>Analista Provincial Administrativo 2</b> Unidad Provincial Administrativa</p>	<p><b>Firma:</b></p>
------------------------------	--	----------------------

**ELECCIONES  
GENERALES  
25**  
ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA N.º 002-IG-CNE/DPSE-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL (CPE) EN EL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2025".

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:*



RECIBIDO DIGITALMENTE POR:  
RICARDO MILLER  
VILLARREAL FUERTALA

RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
SR. RICARDO VILLARREAL FUERTALA  
COMERCIAL URGETONER CÍA. LTDA.  
RUC No. 1792392721001

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 004-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA DEL PRESUPUESTO POA 2025  
PRORROGADO"

<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b></p> <p>UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADORA DEL PROCESO:</b> Nombre: Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera Cargo: Especialista Electoral</p> <p><b>TÉCNICO DEL PROCESO:</b> Nombre: Sr. Benito Figueroa Pita Cargo: Conductor Provincial</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b></p> <p>ANDRADE SOLORZANO BOLÍVAR ANDRÉS</p> <p>RUC: 0104987136001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Cuenca – Calle Vicente Pinzón, Intersección Alfonso Quintanilla</p> <p><b>Teléfono:</b> 072385361 – 0991016142 - 0998513450</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:andresandrade2107@hotmail.com">andresandrade2107@hotmail.com</a> <a href="mailto:jgaibor2satgps@gmail.com">jgaibor2satgps@gmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los pagos se realizarán en forma mensual contra entrega prestación del servicio objeto de contrato efectivamente atendido, adjuntando como documentos habilitantes: reporte de la flota vehicular respecto a la prestación del servicio emitido por parte del proveedor, acta entrega recepción parcial del servicio con porcentaje de avance con la conformidad del servicio, garantías del servicio, certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias, factura correspondiente dentro de los primeros siete (7) días plazo del mes siguiente de haber prestado el servicio, y demás documentos que fueren necesarios, y para el último pago el acta entrega recepción definitiva.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.</p>	<p><b>PLAZO:</b> El plazo de ejecución será 322 (TRES CIENTOS VEINTIDÓS) días, contados a partir del 13 de febrero del hasta el 31 de diciembre del año 2025.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, está ubicada en la Ciudad de Salinas en la Av. Eduardo Aspiazu y Alfonso Cobos, Sector Chipipe – Edificio Marvento.</p> <p>Los horarios de atención son de <b>8:30 am. a 17:00 pm.</b> de lunes a viernes. Adicional la Defegación entregará toda la información necesaria para la ejecución del Servicio por medio del Administrador de la Orden de Servicio.</p> <p><b>CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL PROVEEDOR ADJUDCADO.</b></p> <p>Garantizar la operatividad del servicio de rastreo satelital dentro de los 5 días posterior a la fecha de la firma de la Orden de Servicio, se deberá coordinar con el Administrador de la Orden de Servicio.</p> <p>Capacitar al Administrador de la Orden de Servicio, sobre el manejo de la página web o aplicación en el cual se podrá visualizar las coordenadas de la ubicación exacta del vehículo en tipo real.</p> <p>Otorgar al Administrador de la Orden de Servicio Usuario y Contraseña para el manejo de la página web o aplicación, del servicio objeto de contrato.</p>



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 004-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA DEL PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO"**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 276,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Incluido IVA.

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 59  
**FECHA:** 07/02/2025  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 530105  
**DESCRIPCIÓN:** TELECOMUNICACIONES  
**VALOR SIN IMPUESTOS:** \$ 240,00  
**VALOR TOTAL:** \$ 276,00

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**"SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA DEL PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO"**

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
873400031	SERVICIO DE RASTREO Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS	SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PRESUPUESTO POA 2024 PRORROGADO	3	UNIDAD	\$ 220,80 (INCLUIDO IVA)
<b>TOTAL</b>					<b>USD. \$ 220,80</b>

Garantía técnica (11 meses) desde el 13 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025.

La administración de esta orden estará a cargo del **Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera – Especialista Electoral**, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 220,80 (DOSCIENTOS VEINTE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica el "SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA DEL PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO", al Proveedor **ANDRADE SOLORZANO BOLÍVAR ANDRÉS** con RUC No. **0104987136001**.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 004-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA DEL PRESUPUESTO POA 2025**  
**PRORROGADO"**

3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 004-IC-CNE-DPSE-2025**  
**“SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA DEL PRESUPUESTO POA 2025**  
**PRORROGADO”**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**


**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera  
**CARGO: Especialista Electoral**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

Elaborado por:	Ing. Darwin Reyes Izurieta Asistente Electoral Transversal Unidad Provincial Administrativa	Firma:  DARWIN SEGUNDO REYES IZURIETA
----------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**ANDRADE SOLORZANO BOLÍVAR ANDRÉS**  
**RUC No. 0104987136001**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 004-IC-CNE-DPSE-2025**  
**“SERVICIO DE RASTREO SATÉLITAL PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA DEL PRESUPUESTO POA 2025**  
**PRORROGADO”**

PROVEEDOR: .....

RECIBIDO POR: .....

C.I.: .....

FECHA: .....



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 005-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - POA 2025 PRORROGADO"

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADORA DEL PROCESO:</b> <b>Nombre:</b> Srta. Mónica Lindao Rivadeneira <b>Cargo:</b> Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de Santa Elena, Encargada.</p> <p><b>TÉCNICA QUE NO HAYA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> <b>Nombre:</b> Ing. Jury Demera De La A <b>CARGO:</b> Analista Provincial de Participación Política 2</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AGEEPCOURIER ECUADOR S.A.</p> <p><b>RUC:</b> 1391916728001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> (Quito) Av. 10 de Agosto N33-30 y Las Guayanas. (La Libertad) Av. Barrio Abdón Calderón Av. 17 entre Calles 18 y 19.</p> <p><b>Teléfono:</b> 022540210 – 0998374801 - 0998999909</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:ageepcourierecuadorantaelena@gmail.com">ageepcourierecuadorantaelena@gmail.com</a> <a href="mailto:ageepcourier.pichincha@gmail.com">ageepcourier.pichincha@gmail.com</a></p> <p><b>Página web:</b> <a href="http://www.ageepcourierecuador.com">www.ageepcourierecuador.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los pagos se realizarán de manera mensual, en función del consumo realizado previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Reporte de envíos mensuales con sus respectivos números de guías de remisión.</li><li>➤ Informe de fiel cumplimiento por parte del Administrador (a) de la Orden de Servicio.</li><li>➤ Factura a nombre de la Institución.</li><li>➤ El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor adjudicado.</li><li>➤ Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.</li><li>➤ De este pago se descontará cualquier valor a cargo de la contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.</li></ul>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> será desde el siguiente día desde de la fecha de Suscripción de la <b>Orden de Servicio</b> hasta el <b>31 de diciembre del año 2025</b>, o hasta que se devengue el presupuesto certificado, lo que ocurra primero.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b> El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, está ubicada en la Ciudad de Salinas en la Av. Eduardo Aspiazú y Alfonso Cobos, Sector Chipipe – Edificio Marvento.</p> <p>Los horarios de atención son de <b>8:30 am. a 17:00 pm.</b> de lunes a viernes. Adicional la Delegación entregará toda la información necesaria para la ejecución del Servicio por medio del Administrador de la Orden de Servicio.</p>



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 005-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - POA 2025 PRORROGADO"

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 730,00 (SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Incluido IVA.

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 60  
**FECHA:** 11/02/2025  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 530106  
**DESCRIPCIÓN:** SERVICIO DE CORREO  
**VALOR SIN IMPUESTOS:** \$ 634,78  
**VALOR TOTAL:** \$ 730,00

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- Recogida y entrega de documentación, paquetería y carga puerta a puerta a nivel local, provincial y nacional.
- Recibir diariamente por parte del funcionario la documentación y/o paquetería, en las oficinas donde funciona la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena.
- Contar con circuito cerrado en caso de transporte de bienes considerados envíos de carga.
- Logística para recolección de toda clase de envíos.
- Brindar la facilidad para que el Administrador de la Orden de Servicio pueda en todo momento localizar la correspondencia, con lo que podrá determinar el estado del envío.
- Guía electrónica.
- Obtener reportes mediante la web y/o enviarlos al Administrador (a) de la Orden de Servicio, así como la entrega de la planilla.
- Contar con el servicio de retorno de documentos firmados.
- Deberá contar con los medios de transporte necesario para cumplir con el retiro y/o entrega de acuerdo con el tipo de envío a realizar, garantizando la seguridad en la transportación.
- Brindar una breve inducción sobre el uso de la página web o el sistema que se utilice para el control de guías, monitoreo de envíos, facturación y demás o brindar la información necesaria en caso de que estos servicios se obtengan vía telefónica.
- Asistencia y/o soporte técnico.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 005-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - POA 2025 PRORROGADO"

**TIEMPOS DE ENTREGA:**

TIEMPOS LOCALES Y NACIONALES	
ZONAS	TIEMPO DE ENTREGA
Zona 1 Local	24 horas
Zona 2 Provincial	24 - 48 horas
Zona 3 Capital a capital	24 - 48 horas
Zona 4 Desde cantones secundarios a capitales y viceversa	24 - 72 horas
Zona 5 Trayectos especiales	48 - 96 horas
Zona 6 GALÁPAGOS/CANTONES VIA FLUVIAL	5 - 10 Días, sujeto a la disponibilidad y cupos de las aerolíneas comerciales

**RECOLECCIÓN**

Previa coordinación entre el ejecutivo asignado a la cuenta y la administradora de la orden de servicio en donde se determinará y se fijará el horario de recepción de las encomiendas.

**SERVICIO AL CONTRATANTE**

Para información de paquetes, facturas, retiros y/o reclamos se deberá brindar el contacto del ejecutivo de cuenta y correo electrónico.

**EMBALAJE**

Respecto al embalaje es necesario que el proveedor adjudicado informe e indique como se deben realizar con la finalidad de no interrumpir ni ocasionar inconvenientes en el envío.

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
873400031	SERVICIO DE RASTREO Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA POA 2025 PRORROGADO	1	UNIDAD	\$ 634,78 (INCLUIDO IVA)

**GARANTÍA:** No se requerirá las garantías estipuladas en el Capítulo III de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por la naturaleza del presente Orden de Servicio.

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 634,78</b>
<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 95,22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 730,00</b>

**VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:** USD. \$ 730,00 (SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Incluido IVA.



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 005-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - POA 2025 PRORROGADO"

La administración de esta orden de servicio estará a cargo de la Srta. Mónica Lindao Rivadeneira – Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: **USD. \$ 730,00 (SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. Incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - POA 2025 PRORROGADO", al Proveedor **AGEEPCOURIER ECUADOR S. A.** con RUC No. **1391916728001** representada legalmente por el Sr. Aldrum Ramírez Sánchez.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 005-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - POA 2025 PRORROGADO"**

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

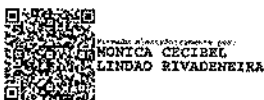
**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administradora del Proceso:**



Srta. Mónica Cecibel Lindao Rivadeneira

**CARGO: Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de Santa Elena, Encargada**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Darwin Reyes Izurieta Asistente Electoral Transversal Unidad Provincial Administrativa	<b>Firma:</b>
-----------------------	---	---------------



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 005-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (CORRESPONDENCIA), PAQUETERÍA Y  
CARGA A NIVEL NACIONAL PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA  
ELENA - POA 2025 PRORROGADO"

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
ALDRUN RAMIREZ SANCHEZ  
AGEEPCOURIER ECUADOR S. A.  
RUC No. 1391916728001

PROVEEDOR: ..... AGEEPCOURIER ECUADOR S.A.  
RECIBIDO POR: ..... ALDRUN RAMÍREZ SÁNCHEZ  
C.I.: ..... 1718287715  
FECHA: ..... 17 DE FEBRERO DEL 2025



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 006-IC-CNE-DPSE-2025**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b> Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos y Electorales</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> <b>Nombre:</b> Ing. Kelvin Vicente Reyes Camba <b>Cargo:</b> Técnico Electoral 1</p> <p><b>TÉCNICO QUE NO HAYA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> <b>Nombre:</b> Ing. Francisco Javier Ayón García <b>Cargo:</b> Asistente Electoral Transversal</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> COMERCIAL URGENTONER CÍA. LTDA.</p> <p><b>RUC No.:</b> 1792392721001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Cantón Quito – Parroquia Iñaquito – Calle de las Malvas No. 45 – 160 y Av. De las Higueras., a dos cuadras de Tecniseguros</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 0994948910 - 022443318</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:susanav@urgentoner.com">susanav@urgentoner.com</a> <a href="mailto:ricardov@urgentoner.com">ricardov@urgentoner.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El valor de la orden de servicio se pagará:</p> <p>El pago se realizará el 100% Cien por ciento contra entrega del servicio objeto de contrato solicitado por el CNE Santa Elena.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá adjuntar los documentos habilitantes: reporte del informe del mantenimiento realizado de los equipos de impresión, garantía, acta entrega recepción, certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias, factura y demás documentos que fueren necesarios y para el respectivo pago.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo para la ejecución del presente proceso de contratación es de 9 (NUEVE) días plazo, contados a partir del día siguiente de la fecha de Suscripción de la Orden de Servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>La entrega oportuna del <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025</b>, (etapa electoral y post electoral) es de absoluta responsabilidad del proveedor, los servicios proporcionados deberán estar a entera satisfacción de la entidad.</p> <p>El proveedor adjudicado será el encargado(a) de dar el respectivo mantenimiento, suministros y servicios técnicos a las impresoras indicadas de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, en nuestras instalaciones ubicadas en Salinas, Av. Eduardo Aspiazú y Calle Alfonso Cobos - Sector Chipipe, Hotel Marvento Chipipe Salinas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de que el Proveedor Adjudicado requiera el traslado del equipo a su Taller Técnico deberá Coordinar con el Administrador/a de la Orden de Servicio y el responsable de la Unidad de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.</li></ul>



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 006-IC-CNE-DPSE-2025**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- El transporte e instalación de los equipos requeridos para el objeto de esta contratación será de responsabilidad del proveedor adjudicado y estará incluido en el valor de su oferta sin que implique un valor adicional para la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena.</li><li>- El proveedor adjudicado deberá cumplir con los términos de referencia establecidos en la orden de servicio, el administrador de la orden de servicio.</li><li>- Los trabajos de mantenimientos preventivo y correctivo de los equipos impresora serán en el lugar que establezca el administrador y lo que conste en la orden de servicio.</li></ul>
--	--

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El valor del presupuesto referencial ha sido determinado en base a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 - Normativa Secundaria del SERCOP contratación Publica de fecha 31 de julio del año 2023; conforme se justifica en el estudio previo correspondiente, en el mismo se deja constancia de la información que se ha considerado para establecer el valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación en virtud de lo expuesto, el presupuesto referencial para esta contratación es de USD. \$ 6.799.47 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MÁS IVA.

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 61**

**FECHA: 12/02/2025**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 530704**

**DESCRIPCIÓN: Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.**

**VALOR SIN IMPUESTOS: \$ 6.799,47**

**VALOR TOTAL: \$ 7.819,39**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
1	HP COLOR LASER JET PROMFP M479DW FUSOR DUPLEX RM26435000 RM26460000	\$ 434,71	\$ 434,71
1	HP COLOR LASER JET PROMFP M479DW MNT INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	\$ 40,00	\$ 40,00
1	XEROX VERSALINK B405 TONER 106R03585	\$ 258,33	\$ 258,33



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

No. 006-IC-CNE-DPSE-2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

1	XEROX VERSALINK B405 UNIDAD DE IMAGEN 101R00554	\$ 89,84	\$ 89,84
1	XEROX VERSALINK B405 KIT FUSOR 115R00119	\$ 373,91	\$ 373,91
1	XEROX VERSALINK B405 INTEGRAL (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO)	\$ 35,00	\$ 35,00
1	XEROX WORKCENTRE 3345 TONER 106R03623	\$ 177,41	\$ 177,41
1	XEROX WORKCENTRE 3345 DRUM 101R00555	\$ 56,02	\$ 56,02
1	XEROX WORKCENTRE 3345 MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO)	\$ 35,00	\$ 35,00
5	LEXMARK MX471ADHE TONER 58D4X00	\$ 326,81	\$ 1.634,05
5	LEXMARK MX471ADHE UNIDAD DE IMAGEN 58D0Z00	\$ 91,30	\$ 456,50
5	LEXMARK MX471ADHE KIT MNT FUSING UNIT 40X8423	\$ 300,87	\$ 1.504,35
5	LEXMARK MX471ADHE KIT MNT ADF 40X8431 41X2901	\$ 101,67	\$ 508,35
5	LEXMARK MX471ADHE MANT INTEGRAL (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO)	\$ 40,00	\$ 200,00
3	LEXMARK MX431 TONER 55B4X00	\$ 217,87	\$ 635,61
3	LEXMARK MX431 TONER 55B0ZA0	\$ 79,88	\$ 239,64
3	LEXMARK MX431 MANT INTEGRAL (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO)	\$ 34,25	\$ 102,75
<b>Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.</b> Conforme al artículo 76 de la LOSNCP, el adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá rendir una garantía técnica de los bienes a suministrarse. La Garantía técnica deberá cubrir defectos de fábrica de los materiales a ser adquiridos que será de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica en repuestos y 6 meses en mano de obra, contados desde la fecha de recepción definitiva de los servicios objeto de contrato, en caso de que exista garantías extendida suministrar los datos de contacto con la marca fabricante y el procedimiento para hacer cumplimiento de las garantías.		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 6.799,47</b>
		<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 1.019,92</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: USD. \$ 7.819,39 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.819,39</b>
<b>LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:</b> Estará a cargo del Ing. Kelvin Vicente Reyes Camba - Técnico Electoral 1 de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.			
<b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b>			
1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de USD. \$ 7.819,39 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.			
2. En los términos de la presente orden de servicio, en forma actual e irrevocable se adjudica al proveedor <b>COMERCIAL URGENTONER CÍA. LTDA.</b> con RUC No. <b>1792392721001</b> representada legalmente por el Señor			

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 006-IC-CNE-DPSE-2025**

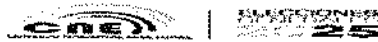
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

Ricardo Miler Villarreal Fuiltala, el proveedor se compromete con el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 006-IC-CNE-DPSE-2025**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Firmado electrónicamente por:  
**JULIA ANTONIETA  
AGUILLAR PINEDA**

**Lcda. Julia Aguilar Pineda**

**DIRECTORA (E)**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**




Firmado electrónicamente por:  
**KELVIN VICENTE  
REYES CAMBA**

**Ing. Kelvin Vicente Reyes Camba**

**CARGO: TÉCNICO ELECTORAL 1**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

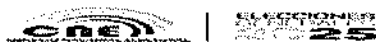
Elaborado por:	Ing. Darwin Reyes Izurieta Asistente Electoral Transversal Unidad Provincial Administrativa	Firma:  Firmado electrónicamente por: <b>DARWIN SEGUNDO REYES IZURIETA</b>
----------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:*



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO MILER  
VILLARREAL FUERTALA**

**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**SR. RICARDO VILLARREAL FUERTALA**  
**COMERCIAL URGETONER CÍA. LTDA.**  
**RUC No. 1792392721001**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 006-IC-CNE-DPSE-2025**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN) QUE PERTENECEN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA ELECCIONES GENERALES 2025.**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Recibido por:** \_\_\_\_\_

**C.I.:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

No. 007-IC-CNE-DPSE-2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES GENERALES 2025"**

<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b></p> <p>UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADORA DEL PROCESO:</b> <b>Nombre:</b> Sr. Juan Sebastián Sánchez Rivera <b>Cargo:</b> Asistente Administrativo Electoral Provincial.</p> <p><b>TÉCNICA DEL PROCESO:</b> <b>Nombre:</b> Sra. Gina Lorena Veloz <b>Cargo:</b> Asistente Administrativo Electoral Provincial.</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b></p> <p>CORPMEGP S.A.S.</p> <p><b>RUC:</b> 0993385904001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Provincia del Guayas – Cantón Guayaquil - Calle Capitán Nájera # 1305 y Víctor Hugo Briones, referencia cerca de la Escuela Mi Segundo Hogar.</p> <p><b>Teléfono:</b> 0994706653</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:corpmegp@hotmail.com">corpmegp@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Contra entrega de la prestación del servicio objeto de contrato efectivamente atendido, adjuntando como documentos habilitantes: informe de satisfacción elaborado por el Administrador de la Orden de Servicio, Informe elaborado por el Proveedor con la descripción del servicio realizado, Acta de Entrega Recepción del Servicio, Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias, factura y demás documentos que fueren necesarios.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.</p>	<p><b>PLAZO:</b> El plazo para la ejecución del contrato que se derive del proceso de contratación es de <b>(30 días plazos)</b>, contados a partir del día siguiente de la fecha de Suscripción de la Orden de Servicio, de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma que se detalla en el numeral 9.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, está ubicada en la Ciudad de Salinas en la Av. Eduardo Aspíazu y Alfonso Cobos, Sector Chipipe – Edificio Marvento.</p> <p>Los horarios de atención son de <b>8:30 am. a 17:00 pm.</b> de lunes a viernes. Adicional la Delegación entregará toda la información necesaria para la ejecución del Servicio por medio del Administrador de la Orden de Servicio.</p> <p><b>CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</b></p> <p>Una vez notificado el proveedor deberá tener una reunión de trabajo con el Administrador de la Orden de Servicio, donde se indicará el cronograma para los mantenimientos correctivos y los requerimientos establecidos como constancia se suscribirá un acta de reunión de los acuerdos alcanzados.</p> <p>Determinar la ubicación el lugar donde se realizarán los mantenimientos correctivos, de acuerdo con la planificación establecida y será el proveedor el encargado de realizarlo en</p>



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 007-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE  
PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES  
GENERALES 2025"

coordinación con el Administrador de la Orden de Servicio.

Los inmobiliarios deben quedar operativos al 100 %, en caso de que uno de los muebles o sillas no esté en buenas condiciones, el proveedor deberá de remediar y realizar los debidos arreglos de forma inmediata.

**CAMBIO DE LA MALLA ESTRUCTURA ASIENTO** de ser necesario desmontar el asiento de la base y el respaldo, Retirar las mallas del asiento en mal estado y limpiar completamente la estructura en la que le colocara la nueva malla, Instalar nuevas mallas en el marco del asiento de la silla; asegurarse de que estén bien estiradas y que encajen correctamente, Reensamblar la silla: Revisar de que todas las partes estén bien aseguradas y que las mallas del asiento estén correctamente instaladas y tensas.

**CAMBIO APOYABRAZOS IZQUIERDOS DERECHOS** Se deberá desmontar los apoyabrazos de la silla para acceder a las almohadillas de coderas, Desmontar las almohadillas en mal estado de los apoyabrazos, limpiar y lubricar, Colocar las almohadillas de coderas nuevas en los apoyabrazos, las mismas que deben cumplir las especificaciones del fabricante, Volver a montar los apoyabrazos en la silla, de tal forma que queden funcionales.

**CAMBIO SOPORTE DE LA BASE** Se deberá desmontar los apoyabrazos, Desmontar el asiento de la base y el respaldo, Desmontar el espaldar para poder realizar el cambio de la estructura de la base, colocar un nuevo soporte de la base, limpiar y lubricar sus partes, Ensamblar nuevamente toda la silla de tal manera que quede funcional en todas las partes de la silla, enderezar las patas de las sillas soldar las que están en mal estado.

**CAMBIO DE RODACHINAS/GARRUCHAS DE LAS SILLAS LAS QUE SEAN NECESARIA** Se deberá retirar los rodachines de doble rueda de la silla, Limpiar y lubricar la guía en la que se la colocará las nuevas ruedas, Colocar los nuevos rodachines/garruchas de doble rueda recubrimiento.

**CAMBIO DEL SISTEMA DE RECLINACIÓN Y CAMBIO DEL MECANISMO COMPLETO** Desmontar la parte baja de la silla, la estructura tipo araña, Desmontar y lubricar el cilindro mecánico, Desmontar el espaldar y el sistema de reclinación, limpiar y lubricar todos los pernos, tuercas que sujetan este mecanismo, Retiro del mecanismo de control mecánico de



ELECCIONES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA

No. 007-IC-CNE-DPSE-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES GENERALES 2025"

	<p>accionamiento de la silla, Colocar un nuevo mecanismo de control mecánico y de reclinación; que cumpla las especificaciones del fabricante: Deslizable en profundidad 50mm Avanzado, con múltiple ángulo de bloqueo Perilla de tensión para la inclinación de la silla Graduable en altura 65mm Basculante 90°-100°-11, Ensambaje completo de la silla de tal manera que todas sus partes función correctamente; de acuerdo con especificaciones de fabricante.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 8.272,13 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 62  <b>FECHA:</b> 19/02/2025  <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530403  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Mobiliarios (Instalación Mantenimiento y Reparación).  <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 7.193,16  <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 8.272,13</p>

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES GENERALES 2025"

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Sillas (Pilot giratorias de Escritorio ergonómica MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLAS ERGONÓMICAS CAMBIO DE tapizado, ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO O CAMBIO DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, MANTENIMIENTO CAMBIO DE GARRUCHAS O RODACHINAS (CAMBIAR LAS NECESARIAS POR CADA SILLA), MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECLINACIÓN Y CAMBIO DEL MECANISMO COMPLETO, SISTEMA DE SUSPENSION, CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, CAMBIO DE CUERINA, LACADO DE LAS	34	UNIDAD	\$ 55,00	\$ 1.870,00



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 007-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE  
PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES  
GENERALES 2025"

		PATAS DE LAS SILLAS Y PINTADA, MANTENIMIENTO GENERAL TODAS LAS SILLAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO.				
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Sillas (Mallas) giratorias de Escritorio ergonómica MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLAS DE MALLA ERGONÓMICAS CAMBIO DE MALLA, ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO O CAMBIO DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, MANTENIMIENTO CAMBIO DE GARRUCHAS O RODACHINAS (CAMBIAR LAS NECESARIAS POR CADA SILLA), MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECLINACIÓN Y CAMBIO DEL MECANISMO COMPLETO, SISTEMA DE SUSPENSION, CAMBIO DE ESPONJA DE ASIENTOS, LACADO DE LAS PATAS DE LAS SILLAS Y PINTADA, MANTENIMIENTO GENREAL TODAS LAS SILLAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO.	11	UNIDAD	\$ 60,00	\$ 660,00
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Sillas (Brahma 2) giratorias de escritorio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLAS ERGONÓMICAS, CAMBIO DE ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO O CAMBIO DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, MANTENIMIENTO CAMBIO DE GARRUCHAS O RODACHINAS (CAMBIAR LAS NECESARIAS POR CADA SILLA), MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE	4	UNIDAD	\$ 60,00	\$ 240,00



ELECCIONES  
CENTRALES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA

No. 007-IC-CNE-DPSE-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES GENERALES 2025"

		RECLINACIÓN Y CAMBIO DEL MECANISMO COMPLETO, SISTEMA DE SUSPENSION, CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, CAMBIO DE CUERINA, LACADO DE LAS PATAS DE LAS SILLAS Y PINTADA, MANTENIMIENTO GENERAL TODAS LAS SILLAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO.				
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Sillas (Fijas) sin brazos MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLAS ERGONÓMICAS, CAMBIO DE ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO O CAMBIO DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, MANTENIMIENTO CAMBIO DE GARRUCHAS O RODACHINAS (CAMBIAR LAS NECESARIAS POR CADA SILLA), MANTENIMIENTO CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, CAMBIO DE CUERINA, LACADO DE LAS PATAS DE LAS SILLAS Y PINTADA, SOLDADA DE LAS QUE SE ENCUENTREN ROTAS, CAMBIOS DE APOYABRAZOS DE SER NECESARIO, MANTENIMIENTO GENERAL. TODAS LAS SILLAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO.	18	UNIDAD	\$ 47,00	\$ 846,00
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Butaca Triple MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUTACA TRIPLE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO O CAMBIO DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, MANTENIMIENTO CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, CAMBIO DE	1	UNIDAD	\$ 95,00	\$ 95,00



ELECCIONES  
NACIONALES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 007-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE  
PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES  
GENERALES 2025"

		CUERINA, TODO LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIO DE LA BUTACA, MANTENIMIENTO GENERAL.				
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Sofá Doble MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMBIO DE TAPIZADO, ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO, CAMBIO DE ESPONJA DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, MANTENIMIENTO GENERAL.	1	UNIDAD	\$ 90,00	\$ 90,00
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Sillón Fijo MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMBIO DE TAPIZADO, ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO, CAMBIO DE ESPONJA DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, MANTENIMIENTO GENERAL.	1	UNIDAD	\$ 80,00	\$ 80,00
872400011	SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	Sofá Triple MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMBIO DE TAPIZADO, ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO, CAMBIO DE ESPONJA DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE, CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, MANTENIMIENTO GENERAL.	3	UNIDAD	\$ 98,00	\$ 294,00
	SERVICIOS DE	Silla Ergonómica MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLAS ERGONÓMICAS CAMBIO DE tapizado, ESTRUCTURA DE ASIENTO, ARREGLO O CAMBIO DE APOYABRAZOS IZQUIERDO Y DERECHO, ARREGLO DE SOPORTE DE LA BASE,	1	UNIDAD	\$ 60,00	\$ 60,00



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA

No. 007-IC-CNE-DPSE-2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES GENERALES 2025”

872400011	REPARACION DE MOBILIARIO	MANTENIMIENTO CAMBIO DE GARRUCHAS O RODACHINAS (CAMBIAR LAS NECESARIAS POR CADA SILLA), MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECLINACIÓN Y CAMBIO DEL MECANISMO COMPLETO, SISTEMA DE SUSPENSION, CAMBIO DE ESPONJA EN ASIENTOS, CAMBIO DE CUERINA, LACADO DE LAS PATAS DE LAS SILLAS Y PINTADA, MANTENIMIENTO GENERAL TOLAS LAS SILLAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO.				
<b>SUBTOTAL</b>						<b>USD. \$ 4.235,00</b>
<b>IVA 15%</b>						<b>USD. \$ 635,25</b>
<b>TOTAL</b>						<b>USD. \$ 4.870,25</b>

**Garantía Técnica 12 MESES**

La administración de esta orden estará a cargo del Sr. Juan Sebastián Sánchez Rivera - Asistente Administrativo Electoral Provincial., quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: **USD. \$ 4.870,25 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. Incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES GENERALES 2025”, al Proveedor **CORPMEGP S.A.S.** con RUC No. **0993385904001** representado legalmente por el Señor Michael Eduardo Guerrero Palacios.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 007-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE  
PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES  
GENERALES 2025"

6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 007-IC-CNE-DPSE-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES GENERALES 2025"**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Proveído electrónicamente por:  
**JULIA ANTONIETA  
AGUILAR PINEDA**

Lcda. Julia Aguilar Pineda

**DIRECTORA (E)**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**




Proveído electrónicamente por:  
**JUAN SEBASTIÁN  
SÁNCHEZ RIVERA**

Sr. Juan Sebastián Sánchez Rivera

**CARGO: Asistente Administrativo Electoral Provincial**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Darwin Reyes Izurieta Asistente Electoral Transversal Unidad Provincial Administrativa	<b>Firma:</b>  Proveído electrónicamente por: <b>DARWIN SEGUNDO REYES IZURIETA</b>
-----------------------	---	---

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



Proveído electrónicamente por:  
**MICHAEL EDUARDO  
GUERRERO PALACIOS**

**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
Sr. Michael Eduardo Guerrero Palacios  
**CORPMEGP S.A.S.**  
**RUC No. 0993385904001**



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 007-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE OFICINA QUE**  
**PERTENECE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – ELECCIONES**  
**GENERALES 2025"**

PROVEEDOR: .....

RECIBIDO POR: .....

C.I.: .....

FECHA: .....



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 008-IC-CNE-DPSE-2025**  
**CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Benito Figueroa Pita - Conductor Provincial</p> <p><b>TÉCNICO QUE NO HAYA INTERVENIDO EN EL PROCESO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> César Carvajal Vera – Especialista Electoral</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> Romero Revel Hugo Mario – Tecnicentro Romero</p> <p><b>RUC:</b> 0908178338001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Provincia de Santa Elena – Cantón Santa Elena - Barrio Jimmy Candell, Calle Chanduy y 24 de abril, una cuadra atrás de Solca.</p> <p><b>Teléfono:</b> 0990684337 – 0968527386 - 042943900</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:mario_romero63@hotmail.com">mario_romero63@hotmail.com</a> <a href="mailto:administración@tecnicentroromero.com">administración@tecnicentroromero.com</a></p>
<p>La Entidad Contratante cancelará al Proveedor adjudicado de manera mensual, contra prestación de los servicios efectivamente recibidos, previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Requisición Interna</li><li>• Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato</li><li>• Informe y diagnostico emitido por el Contratista</li><li>• Acta de Ingreso del Vehículo al Taller Autorizado</li><li>• Acta de entrega/recepción del vehículo (Taller Autorizado)</li><li>• Proforma del mantenimiento, repuestos y mano de obra que no se encuentren detallados en la oferta económica, siempre y cuando tengan afinidad al objeto de contratación y la operatividad de los vehículos.</li><li>• Informe de Satisfacción elaborado por el Administrador del Contrato</li><li>• Presentación de la respectiva Factura adjuntando la validez del comprobante electrónico del SRI.</li><li>• Presentación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.</li></ul>	<p><b>PLAZO: (260 DÍAS)</b></p> <p>El plazo de ejecución será de 260 días contados a partir del día siguiente de la fecha de Suscripción de la Orden de Servicio hasta el 31 de diciembre del año 2025 o hasta que el presupuesto referencial sea consumido en su totalidad por la entidad contratante, lo que ocurra primero.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Los vehículos serán trasladados al taller donde se prestará el servicio y donde realizarán el chequeo, mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales.</p> <p>Todos los Servicios Requeridos y Esperados de la Delegación Provincial de Santa Elena constan dentro del Informe de Necesidad, Estudios Previos, Plan de Mantenimiento POA 2025 y los Términos de Referencia, elaborados por la Unidad Provincial Administrativa en conjunto con el encargado de los Vehículos Institucionales.</p>



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 008-IC-CNE-DPSE-2025

CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.

- Acta entrega recepción parcial o definitiva (según sea el caso).

Las facturas deberán ser entregadas directamente en las Oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, ubicadas en el Cantón Salinas – Sector Chipipe, Av. Eduardo Aspiazu y Calle Alfonso Cobos, junto con el detalle de los servicios prestados y demás información requerida por parte del Administrador de la Orden de Servicio.

Los pagos se realizarán mensualmente, conforme a los servicios recibidos a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley. La entidad contratante no entregará anticipo al Proveedor Adjudicado

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 7.206,37 (SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Más IVA.

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 87  
**FECHA:** 07/04/2025  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 530405  
**DESCRIPCIÓN:** Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación).  
**VALOR SIN IMPUESTOS:** USD. \$ 7.206,37  
**VALOR TOTAL:** USD. \$ 8.287,33

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.

**PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
21	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE MOTOR	\$56,23	\$1.180,83
21	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	\$17,85	\$374,85
21	CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA	\$21,42	\$449,82
21	CAMBIO FILTRO DE AIRE	\$21,54	\$452,34
12	ALINEACION DE RUEDAS	\$19,64	\$235,68



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 008-IC-CNE-DPSE-2025**

**CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

12	BALANCEO DE RUEDAS	\$22,32	\$267,84
12	CAMBIO DE FILTRO A/C	\$26,37	\$316,44
12	LIMPIEZA DE FRENOS	\$31,25	\$375,00
12	REGULACION DE FRENOS	\$39,29	\$471,48
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	\$22,78	\$136,68
6	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACION	\$58,00	\$348,00
6	LUBRICACION DE RODAMIENTOS – PUNTA DE EJES	\$53,08	\$318,48
6	CAMBIO DE ACEITE A CAJA MANUAL	\$47,39	\$284,34
6	CAMBIO DE ACEITE A CAJA CORONA	\$42,93	\$257,58
4	CAMBIO DE ACEITE A TRANSFER	\$44,95	\$179,80
<b>PLAN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</b>			
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>V. UNIT.</b>	<b>V. TOTAL</b>
3	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS	\$31,50	\$94,50
3	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DE FRENOS	\$11,61	\$34,83
3	JUEGO ZAPATAS DE FRENOS	\$30,50	\$91,50
3	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS	\$15,18	\$45,54
3	AMORTIGUADORES DELANTEROS (PAR)	\$136,00	\$408,00
3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (PAR)	\$44,64	\$133,92
3	AMORTIGUADORES POSTERIORES (PAR)	\$130,00	\$390,00
3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES POSTERIORES (PAR)	\$53,58	\$160,74
3	TERMINAL EXTERIOR DE DIRECCION	\$44,64	\$133,92
3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION	\$21,42	\$64,26
<b>SUT – TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS</b>			<b>\$ 7.206,37</b>
<b>IVA 15%</b>			<b>\$ 1.080,96</b>
<b>TOTAL, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS</b>			<b>\$ 8.287,33</b>



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 008-IC-CNE-DPSE-2025  
CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS  
INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025  
PRORROGADO.**

Los valores descritos corresponden a la Oferta presentada por el Proveedor Adjudicado, además existe el Tarifario de los Repuestos y Servicios mediante los cuales se medirán los precios referenciales para el pago de las facturas de los servicios para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos institucionales, se considera también que puede existir, de ser el caso debidamente justificada, una variación de precios considerando la inflación y los impuestos de importaciones que el gobierno central determine dentro del plazo de vigencia de la presente Orden de Servicio.

**Garantía Técnica:**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 90 DIAS.  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 180 DIAS.

EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: USD. \$ 7.206,37 (SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Más IVA.

La Administración de esta orden estará a cargo del Sr. Benito Benigno Figueroa Pita – Conductor Provincial, de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 7.206,37 (SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Más IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la **CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO**, al Proveedor Romero Revel Hugo Mario con RUC No. 0908178338001, propietario del **TECNICENTRO ROMERO**.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 008-IC-CNE-DPSE-2025**  
**CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**




Sr. Benito Benigno Figueroa Pita  
**CARGO: Conductor Provincial**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 008-IC-CNE-DPSE-2025  
CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS  
INSTITUCIONALES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025  
PRORROGADO.**

Elaborado por:	Abg. María Eugenia Toala Asistente Electoral Transversal Unidad Provincial Administrativa	Firma:  Firma - Certificación por: MARÍA EUGENIA TOALA PALMA
----------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
SR. ROMERO REVEL HUGO MARIO  
TECNICENTRO ROMERO  
RUC No. 0908178338001**

PROVEEDOR:.....

RECIBIDO POR:.....

C.I.:.....

FECHA:.....



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

No. 009-IC-CNE-DPSE-2025

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS  
SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA –  
PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b> Unidad Administrativa Provincial Santa Elena</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> Nombre: Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera Cargo: Especialista Electoral</p> <p><b>TÉCNICO QUE NO HAYA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> Nombre: Lcda. Jessica Johanna Villarroel Villao Cargo: Técnico Provincial de Participación Política</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> C &amp; C MATRAVEL S. A. S. – JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ CRUZ.</p> <p><b>RUC No.:</b> 2490414072001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Provincia de Santa Elena – Cantón Salinas – Calle Manglaralto y Av. 42 – San Marino.</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 0958994153</p> <p><b>E-MAIL:</b> ccmagicadventures@gmail.com</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>Los pagos se realizarán mensualmente, conforme a los servicios recibidos a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante, previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li><li>• Tickets Aéreos</li><li>• Reporte de Pasajes</li><li>• Informe del Administrador de Orden de Servicio</li><li>• Acta entrega recepción parcial o definitiva</li></ul>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución será de 230 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de Suscripción de la Orden de Servicio hasta el 31 de diciembre del año 2025 o hasta que el presupuesto referencial sea consumido en su totalidad por la entidad contratante, lo que ocurra primero.</p> <p>El Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos para los Servidores de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena se ejecutará dentro del ejercicio fiscal del año 2025.</p> <p><b>SALVEDAD:</b></p> <p>El Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos para los Servidores de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena se ejecutará dentro del ejercicio fiscal del año 2025.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Los Tickets Aéreos, Reporte de Pasajes, Itinerarios de Vuelos, Reservaciones, Facturas, serán receptadas vía correo del Administrador de la Orden de Servicio <a href="mailto:cesarcarvajal@cne.gob.ec">cesarcarvajal@cne.gob.ec</a> o entregar físicamente en las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, ubicada en el Cantón Salinas en la Av. Eduardo Aspiazu y Alfonso Cobos Edificio MARVENTO Sector Chipipe.</p>



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 009-IC-CNE-DPSE-2025**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS**  
**SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA –**  
**PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b></p> <p>El valor del presupuesto referencial ha sido determinado en base a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 – Normativa Secundaria del SERCOP – Contratación Pública de fecha 31 de julio del año 2023 (Última modificación 2024-04-05); conforme se justifica en el estudio previo correspondiente, en el que se deja constancia de la información que se ha considerado para establecer el valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.</p> <p>El presupuesto referencial la cantidad de USD. \$ 2.535,75 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Incluido Tasas e Impuesto de Ley</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 89</b></p> <p><b>VALOR SIN IMPUESTOS: \$ 2.205,00</b>  <b>VALOR TOTAL: \$ 2.535,75</b>  <b>FECHA: 12/05/2025</b></p> <p><b>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 530301</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN: Bienes y Servicios de Consumo – Traslado e Instalaciones, Viatico y Subsistencia – Pasajes al Interior</b></p>
---	---

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
9	<p>SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA – PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.</p> <p><b>Nota Proveedor:</b></p> <p>Se factura como "Reembolso por Pasajes Aéreos", en los cuales están incluidos el fee de emisión, el valor de los pasajes, tasas e impuestos; los mismos que no gravan IVA.</p> <p>Tarifas sujetas a disponibilidad a cambio dependiendo de la disponibilidad aérea.</p> <p>Actualmente ninguna aerolínea realiza reembolsos, en caso de no embarque.</p> <p>Permite Cambios con penalidad antes de la salida del vuelo.</p>	\$ 240,00	\$ 2.160,00
<b>GARANTÍA: NO APLICA</b>		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 2.160,00
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: \$ 2.160,00 (DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Rimpe Emprendedor No Graba IVA.</b>		<b>IVA 15%</b>	\$ 0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.160,00</b>



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 009-IC-CNE-DPSE-2025**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS**  
**SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA –**  
**PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

La Administración de esta orden estará a cargo del Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera – Especialista Electoral de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$ 2.160,00 (DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Rimpe Emprendedor No Graba IVA.
2. En los términos de la presente orden de servicio, en forma actual e irrevocable se adjudica al proveedor C & C MATRAVEL S. A. S. con RUC No. 2490414072001, representada legalmente por el Sr. José Antonio Benítez Cruz.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 009-IC-CNE-DPSE-2025**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS**  
**SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA –**  
**PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




**Lcda. Julia Aguilar Pineda**  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



**Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera**  
**CARGO: ESPECIALISTA ELECTORAL**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

Elaborado por:	Econ. Gabriel Bernabé Viteri Analista Provincial Administrativo 2 Unidad Provincial Administrativa	Firma: 
----------------	--	---

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**SR. JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ CRUZ**  
**C & C MATRAVEL S. A. S.**  
**RUC No. 2490414072001**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 009-IC-CNE-DPSE-2025**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS**  
**SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA –**  
**PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO.**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Recibido por:** \_\_\_\_\_

**C.I.:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 010-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL  
PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".

<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES.</p> <p><b>ADMINISTRADORA DEL PROCESO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Mgs. Valeria De La Cruz Conforme <b>Cargo:</b> Analista Provincial de Comunicación 2</p> <p><b>TÉCNICA:</b></p> <p><b>Nombre:</b> Ing. Jury Demera De La A <b>Cargo:</b> Analista Provincial de Participación Política 2</p>	<p><b>PROVEEDORA:</b> GONZABAY MEJILLONES MARIANA PATRICIA</p> <p><b>RUC:</b> 0928413012001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Cantón Salinas – Parroquia Santa Rosa – Barrio 15 de Noviembre – Calle Playas No. 56 e Intersección 46 - Diagonal al Colegio Dolores Efena Cabrera.</p> <p><b>Teléfono:</b> 0988011067 - 043127243</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:mariana_gonzabay@hotmail.com">mariana_gonzabay@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Cien por ciento (100 %) contra entrega del servicio objeto de contrato, previo al informe favorable de la Administradora de la Orden de Servicio, mediante acta de entrega recepción definitiva, Informe del Proveedor referente a los Servicios entregados, presentación de la factura, certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias y demás documentos habilitantes.</p> <p>El CNE, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otras de ser necesario.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del Adjudicatario, por aplicación de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 10 (DIEZ) días contados a partir del día siguiente de la fecha de Suscripción de la Orden de Servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>El servicio objeto de contrato deberá ser entregado por la Proveedorora a entera satisfacción de la entidad contratante, en un Salón o Auditorio de Eventos ubicado en la Provincia de Santa Elena que cumpla con las especificaciones requeridas por la entidad contratante. El montaje y pruebas se realizarán con 24 horas de anticipación de la actividad.</p> <p>Para determinar el lugar, previamente se reunirán la Administradora de la Orden de Servicio y la Proveedorora para que el Salón o Auditorio de Eventos cumpla con requerido por el CNE Santa Elena, quedará estipulado en una Acta de Reunión firmada entre las partes, antes de la fecha del evento.</p>



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 010-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL**  
**PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 4.600,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), Incluido IVA.	<b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 99 <b>FECHA:</b> 29/05/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530248 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Eventos Oficiales <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 4.000,00 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 4.600,00
---	---

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
**"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

No.	MATERIAL SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
1	Salón o auditorio de eventos	Espacio con capacidad para 100 personas y la implementación de mesas de trabajo Climatizado Sistema de Wifi	2 DÍAS	\$ 300,00	\$ 600,00
2	Mesas	2 metros de largo, 0.80cm de ancho, estructura resistente	30 Unidades	\$ 5,00	\$ 150,00
3	Sillas Tiffany	Sillas decoradas con listones	100 Unidades	\$ 2,00	\$ 200,00
4	Manteles Blancos	2 metros de largo, material resistente, color blanco	30 Unidades	\$ 2,00	\$ 60,00
5	Consola de Audio de 12 canales	12 canales de audio, conectividad HDMI	1 Unidad	\$ 280,00	\$ 280,00
6	Micrófonos Inalámbricos	Rango de 100 metros, conectividad Bluetooth	4 Unidades	\$ 25,00	\$ 100,00
7	Cajas amplificadas	Potencia 500 RMS, calidad de sonido optimizada para espacios grandes	8 Unidades	\$ 150,00	\$ 1200,00
8	Computador	Computador con procesador i7, de Memoria RAM 16GB, 1TB SSD, con puerto HDMI	1 Unidad	\$ 150,00	\$ 150,00
9	Sistema de proyección	Sistema de proyección con pantalla y entradas HDMI, USB, WIFI y Bluetooth.	1 Unidad	\$ 75,00	\$ 75,00
10	Arreglo floral	Arreglos florales, colores blanco y azul.	5 Unidades	\$ 10,00	\$ 50,00
11	Pedestales para arreglos florales	Pedestales metálicos de 95 cm de alto x 28 cm de ancho	5 Pedestales	\$ 5,00	\$ 25,00
12	Televisor	Televisores de 55 pulgadas	3 Unidades	\$ 80,00	\$ 240,00



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 010-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL**  
**PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

13	Sonidista	Técnico en operación de equipos de audio y consolas de sonido	2 Personas	\$ 80,00	\$ 160,00	
14	Cableado	4 hilos por 12, resistentes a 600 watts	Según el requerimiento para el evento	\$ 60,00	\$ 60,00	
15	Canaleta para Cables	Material resistente para cables	10 Unidades	\$ 25,00	\$ 250,00	
16	Personal de Montaje y Desmontaje	Capacitados en montaje y desmontaje de tarimas, sillas, mesas, pantallas, sistemas de audio y más	De acuerdo con el requerimiento	\$ 200,00	\$ 200,00	
17	Transporte	Vehículos de carga con capacidad adecuada para equipos audiovisuales y mobiliario	De acuerdo con el requerimiento	\$ 100,00	\$ 100,00	
18	Juego de luces	Iluminación de alta intensidad, sistema LED	2 Unidades	\$ 50,00	\$ 100,00	
<b>GARANTÍA: NO APLICA.</b>					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: USD\$ 4.600,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Includo IVA.</b>					<b>IVA 15 %</b>	<b>\$ 600,00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.600,00</b>
<p>La administración de esta orden estará a cargo del Mgs. Valeria De La Cruz Conforme – Analista Provincial de Comunicación 2, de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.</p>						
<p><b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 4.600,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), Includo IVA.</li> <li>2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica el <b>"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025"</b>, a la Proveedoradora Sra. GONZABAY MEJILLONES MARIANA PATRICIA con RUC No. 0928413012001.</li> <li>3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.</li> <li>4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por la Administradora de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.</li> </ol>						



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 010-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL**  
**PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 010-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL**  
**PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administradora del Proceso:**



Mgs. Valeria De La Cruz Conforme  
**CARGO: Analista Provincial de Comunicación 2**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	Econ. Gabriel Bernabé Viteri Analista Provincial Administrativo 2 Unidad Provincial Administrativa	<b>Firma:</b>  LEOPOLDO GABRIEL BERNABÉ VITERI
-----------------------	--	---

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDORA**  
**SRA. MARIANA PATRICIA GONZABAY MEJILLONES**  
**RUC No. 0928413012001**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 010-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL**  
**PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2025".**

PROVEEDOR:.....

RECIBIDO POR:.....

C.I.:.....

FECHA:.....



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 011-IC-CNE-DPSE-2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS**  
**EXTINTORES PQS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA**  
**ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO”**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b></p> <p>UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADORA DEL PROCESO:</b>  <b>Nombre:</b>          Lcda. Miriam Janeth Orrala Lino  <b>Cargo:</b>          Secretaria Provincial</p> <p><b>TÉCNICA DEL PROCESO:</b>  <b>Nombre:</b>          Lcda. Jessica Johanna Villarroel Villao  <b>Cargo:</b>          Técnico Provincial de Participación Política</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b></p> <p>BARZOLA LEON JHONNY HOSUE - TECNOSEGURO</p> <p>RUC: 0916964562001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> La Libertad – Barrio 28 de Mayo - Av. 2da y Calle 15ava</p> <p><b>Teléfono:</b> 0998073260– 0981499503 - 042780036</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:tecnoseguro1978@hotmail.com">tecnoseguro1978@hotmail.com</a>  <a href="mailto:tecnoseguolibertad@hotmail.com">tecnoseguolibertad@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>La Entidad Contratante pagará al Proveedor el ciento por ciento (100%) del valor total de la Orden de Servicio, contra entrega total de los servicios requeridos por la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo Nacional Electoral, previa entrega de documentos habilitantes: copia de cedula, copia de RUC, certificado de cuenta bancaria, entrega de informe de satisfacción del administrador de la orden de servicio, formato datos del proveedor, suscripción del acta de entrega recepción y factura actualizada . Deberá adjuntar el informe del servicio realizado, garantía en recarga al menos por un año.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución será de 3 (TRES) días laborables, contados a partir del día siguiente de la fecha Suscripción de la Orden de Servicio. Presupuesto Operativo Anual - POA 2025.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Los extintores deberán ser entregados a entera satisfacción del contratante, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Ubicada en el Cantón Salinas en la Av. Eduardo Aspiazu y Alfonso Cobos Edificio MARVENTO Sector Chipipe, previa coordinación con la Administradora de la Orden de Compra y con el personal responsable de bodega. Horarios de atención: Lunes a Viernes de 8:30 A. M. A. a 17:00 P. M. (Excepto feriados).</p> <p>Adicional, se nombrará a un Administrador de la Orden de Servicio, mismo que dispondrá de toda la información necesaria para la correcta ejecución del proceso.</p>



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 011-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PQS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO"

<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 212,06 (DOSCIENTOS DOCE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 100 <b>FECHA:</b> 29/05/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530203 <b>DESCRIPCIÓN:</b> ALMACENAMIENTO EMBALAJE DESEMBALAJE ENVASE DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 184,40 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 212,06</p>
---	---

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PQS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO"

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CO2 DE 10 LIBRAS	\$ 7,80	\$ 23,40
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PQS DE 10 LIBRAS	\$ 7,75	\$ 46,50
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PQS DE 20 LIBRAS	\$ 15,50	\$ 108,50
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PQS DE 2.5 LIBRAS	\$ 2,00	\$ 6,00
<b>GARANTÍA:</b> 12 MESES			
			<b>SUBTOTAL</b> \$184,40
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SUMAN:</b> USD. \$ 212,06 (DOSCIENTOS DOCE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Incluido IVA.			<b>IVA 15 %</b> \$27,66
			<b>TOTAL</b> \$ 212,06

La administración de esta orden estará a cargo de la Lcda. Miriam Janeth Orrala Lino - Secretaria Provincial, de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 212,06 (DOSCIENTOS DOCE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). INCLUIDO IVA
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PQS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO", al Proveedor **BARZOLA LEON JHONNY HOSUE – TECNOSEGURO** con RUC No. 0916964562001.



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 011-IC-CNE-DPSE-2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS  
EXTINTORES PQS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA  
ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO"

3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por la Administradora de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 011-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS**  
**EXTINTORES PQS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA**  
**ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO"**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



**Lcda. Julia Aguilar Pineda**  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administradora del Proceso:**



**Lcda. Miriam Janeth Orrala Lino**  
**CARGO: SECRETARIA PROVINCIAL**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Ing. Julio Orozco Cabrera</b> <b>Técnico Provincial Administrativo</b> <b>Unidad Provincial Administrativa</b>	<b>Firma:</b> 
-----------------------	---	-------------------

**El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:**



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**SR. BARZOLA LEON JHONNY HOSUE**  
**TECNOSEGURO**  
**RUC No. 0916964562001**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA**

**No. 011-IC-CNE-DPSE-2025**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS  
EXTINTORES PQS Y CO2 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA  
ELENA - PRESUPUESTO POA 2025 PRORROGADO"**

PROVEEDOR:.....

RECIBIDO POR:.....

C.I.:.....

FECHA:.....



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 012-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO,**  
**EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN**  
**DEL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b>  <b>UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES</b></p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b></p> <p><b>Nombre:</b>          Marco Eduardo Campos Rodas</p> <p><b>Cargo:</b>          Técnico Provincial de Procesos Electorales</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b>  <b>CRUZ BAJAÑA MARCO ALEJANDRO – DISMARC</b></p> <p><b>RUC:</b> 0102781556001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Azuay – Cuenca, Parroquia Gil Ramírez Davalos          Calle Mariscal La mar # 13-57 entre Juan Montalvo y Estévez de Toral.</p> <p><b>Teléfono:</b> 072835070 -- 0983966939-0968980640</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:impredismarc@hotmail.com">impredismarc@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará: Ciento por ciento (100%) del valor total de la orden de servicio, contra entrega del servicio requerido por la Delegación Provincial Electoral, previo informe de satisfacción del administrador de la orden de servicio, suscripción del acta de recepción definitiva, certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias y entrega de la factura.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución de la Orden de Servicio será de (8) ocho días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de Servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>La empresa contratista será la encargada de la impresión del material didáctico según las especificaciones técnicas y cantidades; y, de su entrega en la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, ubicada en Salinas, en las calles Eduardo Azpiazu y Adolfo Cobos previa coordinación con el Administrador de la Orden de Servicio.</p> <p>El transporte y entrega de los productos objeto de esta contratación de servicio de impresión será de responsabilidad del contratista y estará incluido en el valor de su oferta sin que implique un valor adicional para la Delegación Provincial Electoral.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 5,072,05 (Cinco mil setenta y dos con 05/100). Incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 113  <b>FECHA:</b> 02/10/2025  <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530204  <b>DESCRIPCIÓN:</b> EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILAMACIÓN E IMÁGENES SATELITÁLES.  <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 4.410,48  <b>PROVEEDOR REGIMEN RIMPE – NO GRABA IVA</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b></p>	

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 012-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO,**  
**EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN**  
**DEL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

<b>"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO, EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".</b>			
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>SUBTOTALES</b>
6.615	<b>INSTRUCTIVO PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.</b> Tamaño: 21 x 29,7 cm. Cerrado Páginas: 16 páginas con portada y contraportada Impresión: Full color en anverso y reverso Material: Papel bond de 70gr. Acabado: 2 grapas	\$ 0,26	\$ 1.719,90
1.706	<b>EJERCICIO PRÁCTICO DE ESCRUTINIO</b> Tamaño: 21 x 29,7 cm. Cerrado Páginas: 24 Impresión: Full color en anverso y reverso Material: Papel bond de 70 gr. Acabado: Grapado con troquel desprendible	\$ 0,41	\$ 699,46
1.706	<b>BORRADOR DE ESCRUTINIO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR</b> Tamaño: 42 x 59,4 cm. (A2) Páginas: 2 Impresión: Blanco y negro en anverso Material: Papel bond de 90 gr.	\$ 0,12	\$ 204,72
456	<b>JUEGO DE PAPELETAS DIDÁCTICAS REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR</b> Tamaño: 21 x 29,7 cm. (A4) Páginas: 40 Impresión: Full color en anverso Material: Papel bond de 70 gr. Acabado: Engomado	\$ 1,90	\$ 866,40
23	<b>JUEGO DE LÁMINAS DIDÁCTICAS DE CAPACITACIÓN</b> Tamaño: A1 (59,4 x 84,1 cm.) Páginas: 9 láminas impresas de acuerdo con la muestra Impresión: Full color en anverso Material: Papel cuché 250 gr. Más barniz UV en anverso y reverso	\$ 40,00	\$ 920,00
<b>GARANTÍA TÉCNICA:</b> El Sistema Nacional de Contratación Pública para este tipo de contratación no exige la presentación de garantía alguna; por lo tanto, no aplica			<b>SUBTOTAL</b> \$ 4.410,48
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:</b> USD. \$ 4.410,48 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). <b>REGIMEN RIMPE NO GRABA IVA.</b>			IVA 15% \$ 00,00
			<b>TOTAL</b> \$ 4.410,48
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b> La administración de esta orden estará a cargo de Marco Campos Rodas - Técnico Provincial de Procesos Electorales, de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.			
<b>RECEPCIÓN:</b> La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 012-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO, EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Términos de referencia Elaboradas por la contratante.
- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).
- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Proforma.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 4.410.48 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). REGIMEN RIMPE NO GRABA IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO, EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025", al Proveedor MARCO ALEJANDRO CRUZ BAJAÑA con RUC No. 0102781556001.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta Orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 012-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO,**  
**EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN**  
**DEL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



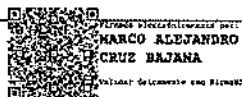
Marco Campos Rodas  
**CARGO: Técnico Provincial de Procesos Electorales**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	<b>GINA VELOZ CAMPUZANO</b> Asistente Administrativo Electoral Provincial Unidad Provincial Administrativa	<b>Firma:</b>  <b>GINA LORENA VELOZ</b> <b>CAMPUZANO</b>
-----------------------	--	--

***El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:***



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 012-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, ETIQUETADO,**  
**EMBALAJE Y DESPACHO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN**  
**DEL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**MARCO ALEJANDRO CRUZ BAJAÑA**  
**DISMARC-IMPRESA / OFFSET**  
**RUC No. 0102781556001.**

PROVEEDOR: **MARCO ALEJANDRO CRUZ BAJAÑA**

RECIBIDO POR: .....

C.I: .....

FECHA: .....



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b>  <b>UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES</b></p> <p><b>ADMINISTRADORA DEL PROCESO:</b></p> <p><b>Nombre:</b>          Lcda. Denisse Ileana Taboada Mejillón</p> <p><b>Cargo:</b>          Analista Provincial de Desarrollo de Productos Informativos Electorales 2</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b>  <b>GONZÁLEZ BALDEÓN JOSÉ MIGUEL</b></p> <p><b>RUC:</b> 0920347291001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Provincia de Santa Elena – Cantón La Libertad, Parroquia La Libertad          Barrio 10 de Agosto – Calle Cuarta y Quinta Avenida - Planta Baja S/N – Referencia – Media Cuadra de Unidad Educativa Luis Céleri Avilés.</p> <p><b>Teléfono:</b> 0978683210 -- 042073904</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:jomigo80@hotmail.com">jomigo80@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará: Ciento por ciento (100%) del valor total de la orden de servicio, contra entrega del servicio objeto de contrato, previo al informe de satisfacción del administrador del contrato, suscripción del acta- entrega – recepción definitiva, entrega de la factura y documentos habilitantes.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución de la Orden de Servicio será de (45) días contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la orden de servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Para la ejecución del Servicio de Streaming se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Al día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato convocara una reunión de trabajo a fin de definir y/o confirmar los lugares y horas estimadas del inicio y fin de actividades comunicacionales y logísticas en los eventos programados, en los cuales se ha considerado contar con el Servicio de Streaming.</p> <p>Todo esto con el propósito del que el contratista cuente con las herramientas necesarias para realizar la visita Técnica y localización para atender oportunamente a las necesidades institucionales, como constancia se suscribirá el acta de reunión de los acuerdos alcanzados.</p> <p>Es importante señalar de los recursos aprobados por cada uno de los eventos podrán ser modificado y ajustados de acuerdo a las necesidades institucionales, para lo cual la</p>

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025**  
**“CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”.**

	<p>Administradora de la Orden de Servicio deberá comunicar por escrito, o vía correo electrónico al contratista la nuevas necesidades institucionales para que el plazo de 12 horas presente la propuesta de variación , ajuste o reemplazo de los requerimientos debidamente justificados y con precios unitarios para la aprobación de la Administradora de la Orden de Servicio, estos ajustes no pueden superar el precio del contrato .</p> <p>La movilización a los diferentes eventos y entrega de los productos objeto de esta contratación de Servicio de Streaming será de responsabilidad del contratista y estará incluido en el valor de su oferta sin que implique un valor adicional para la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 6.327,30 (Seis Mil Trecientos Veinte y Siete con 30/100). Incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 116  <b>FECHA:</b> 08/10/2025  <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530207  <b>DESCRIPCIÓN:</b> DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD  <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 5.502,00 – MÁS IVA</p>

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
**“CONTRATAR EL SERVICIO DE “CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”.**

ITEM	FECHA	LUGAR	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
<b>SORTEO SELECCIÓN DE MJRV PARA EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>					
			CÁMARA 4K (FIJA)	1 unidad	Resolución 4K, salida HDMI, duración de batería extendida
			CÁMARA 4K (MÓVIL)	1 unidad	Resolución 4K, conectividad inalámbrica, estabilizador integrado
			ESTABILIZADOR	1 unidad	Con conexiones Puerto de alimentación/comunicación (USB- C) Puerto HDMI (Mini HDMI) Puerto de control de cámara

1	07/10/2025 11:00	Delegación Provincial Electoral de Santa Elena (Av. Eduardo Aspiazu y calle Alfonso Cobos, Salinas)			RSS (USB-C).
			TRÍPODE	2 unidades	Trípode profesional con Cabezal fluido.
			SWITCHER PROFESIONAL	1 unidad	Proceso íntegro en HDMI Efectos en capas y generador de incrustación Monitor de previsualización multivisor integrado Salida auxiliar para una entrada de vídeo diferente Mezcla de vídeo automática asistida por ordenador Mezclador de audio digital de 18 canales con delay de sincronización en cada canal.
			CONSOLA DE AUDIO INTERNO	1 unidad	8 canales de entrada, ajustes de ecualización, salida balanceada
			COMPUTADOR	1 unidad	Procesador i7, 16GB RAM, 1TB SSD, puerto HDMI, con tarjeta gráfica 8GB GDDR6, compatible con edición de vídeo en 4K y de sonido Compatibilidad con equipos de grabación de audio, salidas XLR
			TRANSMISORES INALÁMBRICOS	2 unidades mínimo	Conexión en 2.4GHz, alcance de 100m, compatible con cámaras y micrófonos
			INTERCOMUNICADOR	2 unidades mínimo	Alcance de 500m, conexión por radiofrecuencia, batería recargable
			CABLEADO HDMI	4 unidades	De acuerdo con el requerimiento

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025  
"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS  
EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

			OPERADOR DE CÁMARA	2 personas	Operadores capacitados en Manejo de cámaras 4K y Equipo de grabación Profesional.
			PRODUCTOR GENERAL	1 persona	Experiencia en gestión de equipos audiovisuales y control de transmisiones en directo.
			PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE	A determinar	Personal capacitado para el montaje de equipos audiovisuales complejos
			PUNTO DE INTERNET	1 punto de Internet	Velocidad de subida: 50 Mbps. Velocidad de bajada: 30 Mbps.
<b>\$917,00</b> <b>(Novecientos Diecisiete Dólares con cero centavos)</b>					
<b>SIMULACRO VOTO EN CASA DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>					
2	07/11/2025 09:00 Fecha tentativa, sujeta a cambios de acuerdo a directrices de Matriz	Coliseo Municipal Ottón Ordóñez, Centro de Procesamiento Electoral (sector Alberto Spencer, Santa Elena)	CÁMARA 4K (FIJA)	1 unidad	Resolución 4K, salida HDMI, duración de batería extendida
			CÁMARA 4K (MÓVIL)	1 unidad	Resolución 4K, conectividad inalámbrica, estabilizador integrado
			ESTABILIZADOR	1 unidad	Con conexiones Puerto de alimentación/comunicación (USB-C) Puerto HDMI (Mini HDMI) Puerto de control de cámara RSS (USB-C).
			TRÍPODE	2 unidades	Trípode profesional con cabezal fluido.
			SWITCHER PROFESIONAL		Proceso íntegro en HDMI Efectos en capas y generador de incrustación Monitor de previsualización

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025  
"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS  
EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

					Multivisor integrado Salida auxiliar para una entrada de video diferente Mezcla de video automática Asistida por ordenador Mezclador de audio digital de 18 canales con delay de Sincronización en cada canal
			CONSOLA DE AUDIO INTERNO	1 unidad	8 canales de entrada, ajustes de ecualización, salida balanceada
			COMPUTADOR	1 unidad	Procesador i7, 16GB RAM, 1TB SSD, puerto HDMI, con tarjeta gráfica 8GB GDDR6, compatible con edición de video en 4 K y de sonido Compatibilidad con equipos de grabación de audio, salidas XLR
			TRANSMISORES INALÁMBRICOS	2 unidades	Conexión en 2.4GHz, alcance de 100m, compatible con cámaras y micrófonos
			INTERCOMUNICADOR	2 unidades mínimo	Alcance de 500m, conexión por radiofrecuencia, batería recargable
			CABLEADO HDMI	4 unidades	De acuerdo con el requerimiento
			OPERADOR DE CÁMARA	2 personas	Operadores capacitados en manejo de cámaras 4K y equipo de grabación profesional
			PRODUCTOR GENERAL	1 persona	Experiencia en gestión de equipos audiovisuales y control de transmisiones en directo

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025  
"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS  
EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

			PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE	A determinar	Personal capacitado para el montaje de equipos audiovisuales complejos
			PUNTO DE INTERNET	1 punto de Internet	Velocidad de subida: 50 Mbps. Velocidad de bajada: 30 Mbps.
<b>\$ 917,00</b> <b>(Novecientos Diecisiete Dólares con cero centavos)</b>					
<b>SIMULACRO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>					
3	09/11/2025 10:00	Recinto U.E Salinas (Av. 22 de Diciembre, Salinas)	CÁMARA 4K (FIJA)	1 unidad	Resolución 4K, salida HDMI, duración de batería extendida
			CÁMARA 4K (MÓVIL)	1 unidad	Resolución 4K, conectividad inalámbrica, estabilizador integrado
			ESTABILIZADOR	1 unidad	Con conexiones Puerto de alimentación/comunicación (USB- C) Puerto HDMI (Mini HDMI) Puerto de control de cámara RSS (USB-C).
			TRÍPODE	2 unidades	Trípode profesional con cabezal fluido.
			SWITCHER PROFESIONAL	1 unidad	Proceso íntegro en HDMI Efectos en capas y generador de incrustación Monitor de previsualización multivisor integrado Salida auxiliar para una entrada de vídeo diferente Mezcla de vídeo automática asistida por ordenador Mezclador de audio digital de 18 canales con delay de sincronización en cada canal.

			CONSOLA DE AUDIO INTERNO	1 unidad	8 canales de entrada, ajustes de ecualización, salida balanceada
			COMPUTADOR	1 unidad	Procesador i7, 16GB RAM, 1TB SSD, puerto HDMI, con tarjeta gráfica 8GB GDDR6, compatible con edición de video en 4K y de sonido Compatibilidad con equipos de grabación de audio, salidas XLR
			TRANSMISORES INALÁMBRICOS	2 unidades mínimo	Conexión en 2.4GHz, alcance de 100m, compatible con cámaras y micrófonos
			INTERCOMUNICADOR	2 unidades mínimo	Alcance de 500m, conexión por radiofrecuencia, batería recargable
			CABLEADO HDMI	4 unidades	De acuerdo con el requerimiento
			OPERADOR DE CÁMARA	2 personas	Operadores capacitados en manejo de cámaras 4K y equipo de grabación profesional
			PRODUCTOR GENERAL	1 persona	Experiencia en gestión de equipos audiovisuales y control de transmisiones en directo
			PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE	A determinar	Personal capacitado para el montaje de equipos audiovisuales complejos

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

			PUNTO DE INTERNET	1 punto de Internet	Velocidad de subida: 50 Mbps. Velocidad de bajada: 30 Mbps.
<b>\$917,00</b> <b>(Novecientos Diecisiete Dólares con cero centavos)</b>					
<b>INAUGURACIÓN DE VOTO EN CASA DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>					
4	14/11/2025 06:30	Coliseo Municipal Ottón Ordóñez, Centro de Procesamiento Electoral (sector Alberto Spencer, Santa Elena)	CÁMARA 4K (FIJA)	2 unidades	Resolución 4K, salida HDML, duración de batería extendida
			CÁMARA 4K (MÓVIL)	1 unidad	Resolución 4K, conectividad inalámbrica, estabilizador integrado
			ESTABILIZADOR	1 unidad	Con conexiones Puerto de alimentación/comunicación (USB- C) Puerto HDMI (Mini HDMI) Puerto de control de cámara RSS (USB-C).
			TRÍPODE	2 unidades	Trípode profesional con cabezal fluido
			SWITCHER PROFESIONAL	1 unidad	Proceso íntegro en HDMI Efectos en capas y generador de incrustación Monitor de previsualización multivisor integrado Salida auxiliar para una entrada de vídeo diferente Mezcla de vídeo automática asistida por ordenador Mezclador de audio digital de 18 canales con delay de sincronización en cada canal.
			CONSOLA DE AUDIO INTERNO	1 unidad	8 canales de entrada, ajustes de equalización, salida balanceada

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025  
"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS  
EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

			COMPUTADOR	1 unidad	Procesador i7, 16GB RAM, 1TB SSD, puerto HDMI, con tarjeta gráfica 8GB GDDR6, compatible con edición de video en 4K y de sonido Compatibilidad con equipos de grabación de audio, salidas XLR
			TRANSMISORES INALÁMBRICOS	2 unidades mínimo	Conexión en 2.4GHz, alcance de 100m, compatible con cámaras y micrófonos
			INTERCOMUNICADOR	2 unidades mínimo	Alcance de 500m, conexión por radiofrecuencia, batería recargable
			CABLEADO HDMI	4 unidades	De acuerdo con el requerimiento
			OPERADOR DE CÁMARA	2 personas	Operadores capacitados en manejo de cámaras 4K y equipo de grabación profesional.
			PRODUCTOR GENERAL	1 persona	Experiencia en gestión de equipos audiovisuales y control de transmisiones en directo
			PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE	A determinar	Personal capacitado para el montaje de equipos audiovisuales complejos
			PUNTO DE INTERNET	1 punto de Internet	Velocidad de subida: 50 Mbps. Velocidad de bajada: 30 Mbps.

\$917,00

(Novecientos Diecisiete dólares con cero centavos)

**INAUGURACIÓN DE LA JORNADA DE SUFRAGIO DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

5	16/11/2025 06:30	Coliseo Municipal Ottón Ordóñez, Centro de Procesamiento Electoral (sector Alberto Spencer, Santa Elena)	CÁMARA 4K (FIJA)	2 unidades	Resolución 4K, salida HDMI, duración de batería extendida
			CÁMARA 4K (MÓVIL)	1 unidad	Resolución 4K, conectividad inalámbrica, estabilizador integrado
			ESTABILIZADOR	1 unidad	Con conexiones Puerto de alimentación/comunicación (USB-C) Puerto HDMI (Mini HDMI) Puerto de control de cámara RSS (USB-C).
			TRÍPODE	2 unidades	Trípode profesional con cabezal fluido.
			SWITCHER PROFESIONAL	1 unidad	Proceso íntegro en HDMI Efectos en capas y generador de incrustación Monitor de previsualización multivisor integrado Salida auxiliar para una entrada de vídeo diferente Mezcla de vídeo automática asistida por ordenador Mezclador de audio digital de 18 canales con delay de sincronización en cada canal.
			CONSOLA DE AUDIO INTERNO	1 unidad	8 canales de entrada, ajustes de ecualización, salida balanceada

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFINA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025  
"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS  
EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

			COMPUTADOR	1 unidad	Procesador i7, 16GB RAM, 1TB SSD, puerto HDMI, con tarjeta gráfica 8GB GDDR6, compatible con edición de video en 4K y de sonido Compatibilidad con equipos de grabación de audio, salidas XLR
			TRANSMISORES INALÁMBRICOS	2 unidades mínimo	Conexión en 2.4GHz, alcance de 100m, compatible con cámaras y micrófonos
			INTERCOMUNICADOR	2 unidades mínimo	Alcance de 500m, conexión por radiofrecuencia, batería recargable
			CABLEADO HDMI	4 unidades	De acuerdo con el requerimiento
			OPERADOR DE CÁMARA	2 personas	Operadores capacitados en manejo de cámaras 4K y equipo de grabación profesional
			PRODUCTOR GENERAL	1 persona	Experiencia en gestión de equipos audiovisuales y control de transmisiones en directo
			PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE	A determinar	Personal capacitado para el montaje de equipos audiovisuales complejos
			PUNTO DE INTERNET	1 punto de Internet	Velocidad de subida: 50 Mbps. Velocidad de bajada: 30 Mbps.
<b>\$ 917,00</b> <b>(Novecientos Diecisiete dólares con cero centavos)</b>					

SESIÓN DE ESCRUTINIOS DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025					
6	16/11/2025 Se contemplan entre 2 y 3 días; la normativa electoral determina no más de 10 días. (Art. 132 del Código de la Democracia)	Coliseo Municipal Ottón Ordóñez, Centro de Procesamiento Electoral (sector Alberto Spencer, Santa Elena)	CÁMARA 4K (FIJA)	2 unidades	Resolución 4K, salida HDMI, duración de batería extendida
			CÁMARA 4K (MÓVIL)	1 unidad	Resolución 4K, conectividad inalámbrica, estabilizador integrado
			ESTABILIZADOR	1 unidad	Con conexiones Puerto de alimentación/comunicación (USB- C) Puerto HDMI (Mini HDMI) Puerto de control de cámara RSS (USB-C).
			TRÍPODE	2 unidades	Trípode profesional con cabezal fluido.
			SWITCHER PROFESIONAL	1 unidad	Proceso íntegro en HDMI Efectos en capas y generador de incrustación Monitor de previsualización multivisor integrado Salida auxiliar para una entrada de vídeo diferente Mezcla de vídeo automática asistida por ordenador Mezclador de audio digital de 18 canales con delay de sincronización en cada canal.
			CONSOLA DE AUDIO INTERNO	1 unidad	8 canales de entrada, ajustes de ecualización, salida balanceada
			COMPUTADOR	1 unidad	Procesador i7, 16GB RAM, 1TB SSD, puerto HDMI, con tarjeta gráfica 8GB GDDR6, compatible con edición de video en 4K y de sonido Compatibilidad con equipos de grabación de audio, salidas XLR

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025  
"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS  
EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

			TRANSMISORES INALÁMBRICOS	2 unidades mínimo	Conexión en 2.4GHz, alcance de 100m, compatible con cámaras y micrófonos	
			INTERCOMUNICADOR	2 unidades mínimo	Alcance de 500m, conexión por radiofrecuencia, batería recargable	
			CABLEADO HDMI	4 unidades	De acuerdo con el requerimiento	
			OPERADOR DE CÁMARA	2 personas	Operadores capacitados en manejo de cámaras 4K y equipo de grabación profesional	
			PRODUCTOR GENERAL	1 persona	Experiencia en gestión de equipos audiovisuales y control de transmisiones en directo Personal capacitado para el	
			PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE	A determinar	Montaje de equipos audiovisuales complejos	
			PUNTO DE INTERNET	1 punto de Internet	Velocidad de subida: 50 Mbps. Velocidad de bajada: 30 Mbps.	
<b>\$917,00</b> (Novecientos Diecisiete dólares con cero centavos)						
<b>TOTAL POR SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>  <b>\$ 5.502,00 NO INCLUYE IVA</b>						
GARANTÍA TÉCNICA: No aplica.					SUBTOTAL	\$ 5.502,00
					IVA 15%	825,30
					<b>TOTAL</b>	<b>\$6.327,30</b>



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: USD. \$ 6.327,30 (SEIS MIL TRESIENTOS VEINTE Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). INCLUIDO IVA.</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b> La administración de esta orden estará a cargo de la Lcda. Denisse Taboada Mejillón - Analista Provincial de Desarrollo de Productos Informativos Electorales 2, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor José Miguel González Baldeón con RUC: 0920347291001 de conformidad con los artículos 70 y 80 de la LOSNCP y los artículos 295, 297 y 303 de su Reglamento General.		
<b>RECEPCIÓN:</b> La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
<b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b> Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.		
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b> - Términos de Referencia Elaborados por la Unidad Requirente de la Entidad Contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma / Oferta.		
<b>ACLARACION: FECHA 07 OCTUBRE 2025</b>  <p align="center"><b>SOLICITUD DE CALARACION</b></p> <p align="center"><b>Estimado CNE Delegación Santa Elena</b></p> <p>Una vez revisado los Términos de Referencia para la ejecución del servicio a proformar de la Ínfima Cuantía NIC-1768138220001-2025-0013: CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR, se lee en el apartado <b>7 METODOLOGIA DEL TRABAJO</b> lo siguiente " Al día siguiente de la suscripción de la orden de la Orden de Servicio, el administrador de Contrato convocara a la reunión de trabajo a fin de definir y/o confirmar los lugares , hora estimada de inicio y fin de actividades comunicacionales y logísticas de los eventos programados en los cuales se ha considerado contar con el servicio de Streaming, todo con el propósito de que el contratista cuente con las herramientas necesarias para realizar las visitas técnicas a la locación para atender oportunamente a las necesidades institucionales, Como constancia se suscribirá el acta de reunión de los acuerdos alcanzados ", surge la siguiente consulta , Si en los TDR se lee que el primer evento se realizara el Martes 7 de Octubre a las 11 am y el cierre del proceso arriba mencionado e a las 9 am, como podríamos cumplir con los TDR , si el apartado 7 estaria en discordancia con la fecha del primer evento.</p> <p>Se entiende que solo se tendría dos horas entre el cierre del tiempo de la recepción de las proformas y l inicio dl primer evento, tiempo que no parece suficiente para el análisis de las proformas, la notificación al ganador del proceso, la reunión con el Administrador del contrato, la firma de orden de compra y el traslado a la ejecución del servicio del primer evento.</p> <p>Mas allá que como proveedor esté listo para presta el servicio inmediato si quiera que aclararen el punto de la primera fecha, ya no quisiera que existieran vacíos legales o malos entendidos en el desarrollo del proceso.</p>		

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFINA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

Sería bueno que se aclare si la fecha del primer evento se modificara para así cumplir con lo que indica el TDR en cuanto a metodología del trabajo.

Además, cuáles son las garantías constitucionales y normativas a aplicarse para la selección de proveedor, considerando que los tiempos establecidos en los términos de referencia parecen limitados.

Esperando de usted una respuesta pronta a mi consulta, me despido augurando éxitos en ta importante acto Democrático, en el que se espera transparencia y correcto uso de las normas legislativas y contractuales.

Atte.

Jorge Alberto González Baldeón

**CONTESTACION A CONSULTA DE EVENTO SELECCIÓN MJRV**

Efectivamente, la fecha del primer evento: Sorteo de MJRV para el Referéndum y Consulta Popular 2025, consta que es martes 7 de octubre a las 11:00 evento que por los tiempos no se podría cubrir con el servicio de darse esta fecha, por lo que quiere decir que no se ejecutaría y por ende no se pagaría, lo cual quedaría contemplado en la ACTA DE Reunión inicial.

Sin embargo, e importante indicar, que el pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Sesión ordinaria Nro.63, de sábado 4 de octubre resolvió la actualización del calendario electoral, por la inclusión de una cuarta pregunta del Referéndum y Consulta Popular 2025, estableciendo que la Selección de los Miembros de la Junta Receptora del Voto se realizará el 8 de octubre de 2025.

En este contexto de darse el tiempo se cubriría el evento con el servicio, caso contrario no se podrá y quedaría plasmado en el Acta de Reunión Inicial

Atte.

Lcda. Valeria De la Cruz Conforme

Analista Provincial de Comunicación 2  
Delegación Electoral de Santa Elena

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de: USD. \$ 6.327,30 (SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). INCLUIDO IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS EVENTOS INHERENTES AL ELECTORA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025", al Proveedor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ BALDEÓN con RUC No. 0920347291001.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta Orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.


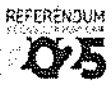
Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.


**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 013-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE STREAMING Y CIRCUITO CERRADO PARA LOS**  
**EVENTOS INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL DE**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

**Administradora del Proceso:**


  
 Firmado electrónicamente por:  
**DENISSE TEBADA TABOADA MEJILLÓN**  
Validar documento con Firmac

**Lcda. Denisse Taboada Mejillón**  
**CARGO: Analista Provincial de Desarrollo de Productos Informáticos Electorales 2**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	<b>SRA. GINA VELOZ CAMPUZANO</b> Asistente Administrativo Electoral Provincial Unidad Provincial Administrativa	Firm  <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>GINA LORENA VELOZ CAMPUZANO</b> <small>Validar documento con Firmac</small>
-----------------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**SR. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ BALDEÓN**  
**RUC No. 0920347291001**

**PROVEEDOR: JOSE MIGUEL GONZALEZ BALDEON**  
**RECIBIDO POR: .....**  
**C.I: 0920347291001**  
**FECHA: .....**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES 2</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> Nombre: DENISSE ILEANA TABOADA MEJILLÓN Cargo: ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS INFORMATIVOS ELECTORALES 2</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> GONZALEZ BALDEÓN JORGE ALBERTO</p> <p><b>RUC No.:</b> 1718091414001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> SANTA ELENA – LA LIBERTAD, CALLE 10 NÚMERO 409 ENTRE AV. 4 Y AV. 5 (DIAGONAL AL COLEGIO DOCTOR LUIS CELLERÍ AVILES)</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 042786529 - 0989791336</p> <p><b>E-MAIL:</b> jorgobal@hotmail.com</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará en un solo pago contra entrega, previo al informe de satisfacción del administrador del contrato, suscripción del Acta de entrega Recepción definitiva, entrega de factura y documentos habilitantes.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución será de 35 días contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Según lo estipulado en el numeral 9 de los Términos de referencia.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> Mediante el estudio de mercado se determinó como presupuesto referencial la cantidad de USD. \$10.752,50 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 138 <b>FECHA:</b> 30/10/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530248 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Eventos Oficiales <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 9.350,00 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 10.752,50</p>

SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS								
ITEM	FECHA	LUGAR	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	NÚMERO DE EVENTOS	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
<b>SIMULACRO VOTO EN CASA DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>								
1	07/11/2025 Fecha tentativa, sujeta	Coliseo Municipal Ottón Ordóñez, Centro de Procesoamiento Electoral	Mesas	4 unidades	2 metros de largo, 0.80cm de ancho, estructura resistente	1	\$750.00	\$750.00
			Sillas Tiffany	35 unidades	Sillas decoradas con listones de color			



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

“CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”

a cambios de acuerdo a directrices de Matriz	(sector Alberto Spencer, Santa Elena)			azul, resistentes			
		Manteles	4 unidades	Tablonados de 2 metros de largo, material resistente, color blanco			
		Manteles para Juntas Receptoras del Voto Móvil	7 unidades	medida 1 x 1 metro, material resistente, color blanco			
		Tarima para mesa principal	1 unidad	Tamaño: 7.32 x 3.66m, altura de 60 cm, con 2 escalones Forrada de alfombra de color negro			
		Consola de Audio	1 unidad	De 24 canales con conectividad HDMI			
		Micrófono con pedestal	1 unidad	Micrófono de alta sensibilidad, pedestal ajustable			
		Micrófonos inalámbricos	2 unidades	Rango de 100 metros, conectividad Bluetooth			
		Cajas Amplificadas	4 unidades	Potencia 500 RMS, calidad de sonido optimizada para espacios grandes			
		Sonidista	1 persona	Técnico en operación de equipos de audio y consolas			



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

					de sonido			
			Operador de sonido	2 personas	Técnico en operación de equipos de audio y consolas de sonido			
			Cableado	según requerimiento para evento	4 hilos por 12, resistentes a 600 watts			
			Canaleta para Cables	según requerimiento para evento	Material resistente para cables			
			Personal de Montaje y Desmontaje	De acuerdo con el requerimiento	Capacitados en montaje y desmontaje de tarimas, sillas, mesas, pantallas, sistemas de audio y más			
			Transporte	De acuerdo con el requerimiento	Vehículos de carga con capacidad adecuada para equipos audiovisuales y mobiliario			
<b>SIMULACRO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>								
2	09/11/2025	Recinto U.E Salinas (Av. 22 de Diciembre, Salinas)	Mesas	4 unidades	2 metros de largo, 0.80cm de ancho, estructura resistente	1	\$850.00	\$850.00



REFERENDUM  
2025

LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"

		Sillas Tiffany	30 unidades	Sillas decoradas con listones de color azul, resistentes		
		Manteles	4 unidades	Tablonados de 2 metros de largo, material resistente, color blanco		
		Tarima para mesa principal	1 unidad	Tamaño: 7.32 x 3.66m, altura de 60 cm, con 2 escalones Forrada de alfombra de color negro		
		Consola	1 unidad	Soporte para 24 canales de audio, conectividad HDMI		
		Micrófono de cable pedestal de piso	1 unidad	Micrófono de alta sensibilidad, pedestal ajustable		
		Micrófonos inalámbricos	2 unidades	Rango de 100 metros, conectividad Bluetooth		
		Parlantes	3 unidades	Amplificados de calidad de sonido optimizada para espacios abiertos		



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

			Cableado	Según re- queri- miento para evento	4 hilos por 12, resistentes a 600 watts			
			Canaletas	según re- queri- miento para evento	Material resis- tente para ca- bles			
			Sonidista	1 persona	Técnico en operación de equipos de au- dio y consolas de sonido			
			Personal de montaje y desmontaje	De acuerdo con el re- queri- miento	Capacitados en montaje y des- montaje de tari- mas, sillas, me- sas, pantallas, sistemas de audio y más			
			Transporte	De acuerdo con el re- queri- miento	Vehículos de carga con ca- pacidad ade- cuada para equipos audio- visuales y mo- biliario			
<b>INAUGURACIÓN DE VOTO EN CASA DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>								
			Mesas	8 unida- des	2 metros de largo, 0.80cm de ancho, estruc- tura resistente	1	\$2.400,00	\$2.400,00
			Sillas Tiffany	80 unida- des	Sillas decora- das			



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

“CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”

3	14/11/ 2025	Coliseo Municipal I Ottón Ordóñez, Centro de Procesamiento Electoral (sector Alberto Spencer, Santa Elena)			das con listones de color azul, resistentes
			Manteles	8 unidades	Tablonados de 2 metros de largo, material resistente, color blanco
			Manteles para Juntas Receptoras del Voto Móvil	7 unidades	medida 1 x 1 metro, material resistente, color blanco
			Arreglos Florales	2 unidades	Tipo rastreras. Tamaño: 2m x 0.35m, flores frescas de acuerdo con el requerimiento
			Alfombra	15 metros	Para piso, color rojo, resistente
			Tarima para mesa principal	1 unidad	Tamaño: 7.32 x 3.66m, altura de 60 cm, con 2 escalones Forrada de alfombra de color negro
			Tarima para prensa	1 unidad	Tamaño: 3,00 x 3.00m, altura de 1 metro
			Pantalla LED	1 unidad	Resolución LED, tamaño 4x3 metros, conectividad HDMI
			Estructura Trus	1 unidad	Tamaño: 6x5 metros, mate-



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

“CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”

				rial metálico resistente, con fondo de tela negra, y listones blancos y azules			
		Televisor	1 unidad	Resolución 4K, conectividad HDMI, pantalla de 55 pulgadas.			
		Consola de Audio	1 unidad	De 24 canales con conectividad HDMI			
		Micrófono con pedestal	1 unidad	Micrófono de alta sensibilidad, pedestal ajustable			
		Micrófonos inalámbricos	2 unidades	Rango de 100 metros, conectividad Bluetooth			
		Cajas Amplificadas	8 unidades	Potencia 500 RMS, calidad de sonido optimizada para espacios grandes			
		Sonidista	1 persona	Técnico en operación de equipos de audio y consolas de sonido			
		Operador de sonido	2 personas	Técnico en operación de equipos de audio y consolas de sonido			
		Juego de	1 unidad	Iluminación de alta intensidad,			



LA DECISIÓN ES TUYA

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025**

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

			Luces Blancas para mesa y público		sistema LED			
			Cableado	según requerimiento para evento	4 hilos por 12, resistentes a 600 watts			
			Canaleta para Cables	según requerimiento para evento	Material resistente para cables			
			Personal de Montaje y Desmontaje	De acuerdo con el requerimiento	Capacitados en montaje y desmontaje de tarimas, sillas, mesas, pantallas, sistemas de audio y más			
			Transporte	De acuerdo con el requerimiento	Vehículos de carga con capacidad adecuada para equipos audiovisuales y mobiliario			

**INAUGURACIÓN DE LA JORNADA DE SUFRAGIO DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

4	16/11/2025	Plaza Cívica de la Universidad Estatal Península de Santa Elena (Av. Eleodoro)	Mesas	5 unidades	2 metros de largo, 0.80cm de ancho, estructura resistente	1	\$2.500,00	\$2.500,00
			Sillas Tiffany	80 unidades	Sillas decoradas con listones de color azul, resistentes			



LA DECISION ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"

		Solórzano)	Manteles	5 unidades	Tablonados de 2 metros de largo, material resistente, color blanco			
			Arreglos Florales	2 unidades	Tipo rastreras. Tamaño: 2m x 0.35m, flores frescas de acuerdo con el requerimiento			
			Alfombra	15 metros	Para piso, color rojo, resistente			
			Tarima para prensa	1 unidad	Tamaño: 3,00 x 3,00m, altura de 1 metro			
			Carpas para público	2 unidades	Tamaño: 6x6 metros, material resistente a la intemperie			
			Carpa para prensa	1 unidad	Tamaño: 3x3 metros, material resistente a la intemperie			
			Pantalla LED	1 unidad	Resolución LED, tamaño 4x3 metros, conectividad HDMI			
			Televisor	1 unidad	Resolución 4K, conectividad HDMI, pantalla de 55 pulgadas.			
			Consola de Audio	1 unidad	De 24 canales con conectividad HDMI			
			Micrófono con pedestal	1 unidad	Micrófono de alta sensibilidad, pedestal			



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

“CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”

			ajustable			
		Micrófonos inalámbricos	2 unidades	Rango de 100 metros, conectividad Bluetooth		
		Cajas Amplificadas	6 unidades	Potencia 500 RMS, calidad de sonido optimizada para espacios grandes		
		Sonidista	1 persona	Técnico en operación de equipos de audio y consolas de sonido		
		Operador de sonido	2 personas	Técnico en operación de equipos de audio y consolas de sonido		
		Juego de Luces Blancas para mesa y público	1 unidad	Iluminación de alta intensidad, sistema LED		
		Cableado	según requerimiento para evento	4 hilos por 12, resistentes a 600 watts		
		Canaleta para Cables	según requerimiento para evento	Material resistente para cables		
		Personal de Montaje y Desmontaje	De acuerdo con el re-	Capacitados en montaje y desmontaje de tari-		



LA DECISION ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

**"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

				quiere- miento	mas, sillas, me- sas, pantallas, sistemas de audio y más			
			Transporte	De acuerdo con el re- quiere- miento	Vehículos de carga con ca- pacidad ade- cuada para equipos audio- visuales y mo- biliario			
<b>SESIÓN DE ESCRUTINIOS DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>								
5	16/11/2025 Se con- templán entre 2 y 3 días; la normativa electoral determina no más de 10 días. (Art. 132 del Código de la De- mocracia)	Colise o Munici- pal Ottón Ordón- ez, Centro de Proces- amiento o Electoral (sector Albert o Spencer, Santa Elena)	Mesas	8 unida- des	2 metros de largo, 0.80cm de ancho, es- tructura resis- tente	1	\$2.850,00	\$2.850,00
			Sillas Tiffany	30 unida- des	Sillas decora- das con listo- nes de color azul, resisten- tes			
			Manteles	8 unida- des	Tabionados de 2 metros de largo, material resistente, co- lor blanco			
			Arreglos Florales	2 unida- des	Tamaño: 2m x 0.35m, flores frescas de acuerdo con el requerimiento			
			Tarima para mesa prin- cipal	1 unidad	Tamaño: 7.32 x 3.66m, altura de 60 cm, con 2 escalones Forrada de al- fombra de color negro			



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

“CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”

			Pantalla LED	1 unidad	Resolución LED, tamaño 4x3 metros, conectividad HDMI			
			Estructura Trus	1 unidad	Tamaño: 6x5 metros, material metálico resistente, con fondo de tela negra, y listones blancos y azules			
			Televisor	1 unidad	Resolución 4K, conectividad HDMI, pantalla de 55 pulgadas.			
			Consola de Audio	1 unidad	De 24 canales con conectividad HDMI			
			Micrófonos	7 unidades	De cable o inalámbricos con sus respectivos pedestales de mesa			
			Micrófonos inalámbricos	2 unidades	Rango de 100 metros, conectividad Bluetooth			
			Cajas Amplificadas	8 unidades	Potencia 500 RMS, calidad de sonido optimizada para espacios grandes			
			Sonidista	1 persona	Técnico en operación de			



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"

				equipos de audio y consolas de sonido			
		Operador de sonido	2 personas	Técnico en operación de equipos de audio y consolas de sonido			
		Juego de Luces Blancas para mesa y público	1 unidad	Iluminación de alta intensidad, sistema LED			
		Cableado	según requerimiento para evento	4 hilos por 12, resistentes a 600 watts			
		Canaleta para Cables	según requerimiento para evento	Material resistente para cables			
		Personal de Montaje y Desmontaje	De acuerdo con el requerimiento	Capacitados en montaje y desmontaje de tarimas, sillas, mesas, pantallas, sistemas de audio y más			
		Transporte	De acuerdo con el requerimiento	Vehículos de carga con capacidad adecuada para equipos audiovisuales y mobiliario			
El Sistema Nacional de Contratación Pública para este tipo de contratación no exige la presentación de garantía alguna; por lo tanto, no aplica.						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9.350,00</b>



LA DECISIÓN ES TUYA

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025**

**"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:</b>	<b>IVA</b>	<b>\$1.402,50</b>
\$10.752,50 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.	<b>TOTAL</b>	<b>\$10.752,50</b>

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:**

Estará a cargo de la Lcda. Denisse Ileana Taboada Mejillón – Analista Provincial de Desarrollo de Productos Informativos Electorales 2, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNPC y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.

**RECEPCIÓN:**

La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Términos de referencia Elaboradas por la contratante.
- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).
- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Proforma.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$10.752,50 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 014-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor GONZALEZ BALDEÓN JORGE ALBERTO con RUC No. 1718091414001, el proveedor se compromete con el Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.

7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Sañas a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



**Lcda. Julia Aguilar Pineda**  
**DIRECTORA (E)**


**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**Administrador del Proceso:**



**LCD.A. DENISSE ILEANA TABOADA MEJILLÓN**

**CARGO: ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS INFORMATIVOS ELECTORALES 2**  
**DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

	<b>ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 014-IC-CNE-DPSE-2025</b> <b>"CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"</b>
---	---

<b>Elaborado por:</b>	<b>Ing. Julio Orozco Cabrera</b> <b>Técnico Provincial Administrativo</b> <b>Unidad Provincial Administrativa</b>	<b>Firma:</b>	 <p style="font-size: small;">Firmado electrónicamente por:  <b>JULIO ENRIQUE OROZCO CABRERA</b>      Validar electrónicamente con PSEWEB</p>
-----------------------	---	---------------	---

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**GONZALEZ BALDEON JORGE ALBERTO**  
**RUC No. 1718091414001**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_  
**Recibido por:** \_\_\_\_\_  
**C.I.:** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** \_\_\_\_\_



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 015-IC-CNE-DPSE-2025

**"SERVICIO DE ALQUILER DE CLIMATIZACIÓN QUE INCLUYA, MONTAJE, DESMONTAJE, RESPALDO TÉCNICO DEDICADO A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> <b>Nombre:</b> KELVIN VICENTE REYES CAMBA <b>Cargo:</b> TÉCNICO ELECTORAL 1</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> GARNICA JAYA HECTOR LENIN</p> <p><b>RUC No.:</b> 0920348935001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> SANTA ELENA – SALINAS, AVDA. 4 SN Y CALLES 4 Y 5 (a una cuadra de la FAE)</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 0986089238 - 0988958646</p> <p><b>E-MAIL:</b> leningarnica@gmail.com</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará: el ciento por ciento (100%) del valor total de la orden de servicio contra entrega del servicio requerido por la Delegación Provincial Electoral, previo informe de satisfacción del administrador de la orden de servicio, suscripción del acta de recepción definitiva y entrega de la factura.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>Conforme el numeral 1 del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la orden de servicio será de (3) tres días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de servicio para la instalación de los equipos hasta el 30 de noviembre.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Una vez suscrita la orden de servicio, la Delegación Provincial de Santa Elena por medio del Administrador de la orden de servicio, proporcionará toda la información necesaria para el óptimo desarrollo y ejecución del servicio objeto de contrato, según los TDR.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b></p> <p>Mediante el estudio de mercado se determinó como presupuesto referencial la cantidad de USD. \$4738,00 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 130</p> <p><b>FECHA:</b> 25/10/2025</p> <p><b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530504</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Maquinaria y Equipos (Arrendamiento)</p> <p><b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 4120,00</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> \$ 4738,00</p>



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 015-IC-CNE-DPSE-2025

"SERVICIO DE ALQUILER DE CLIMATIZACIÓN QUE INCLUYA, MONTAJE, DESMONTAJE, RESPALDO TÉCNICO DEDICADO A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
1	EQUIPO DE CLIMATIZACION CENTRO DE DATOS 24000 BTU	\$740,00	\$740,00
1	EQUIPO CLIMATIZACION PARA EL RACK DE SERVIDORES DEL CENTRO DE DATOS ELECTORAL 24000 BTU	\$740,00	\$740,00
1	EQUIPO DE CLIMATIZACION PARA EL CENTRO DE COMPUTO 36000 BTU	\$950,00	\$950,00
1	EQUIPOS DE CLIMATIZACION PARA EL CUARTO UPS DELEGACION 24000 BTU	\$740,00	\$740,00
1	EQUIPO DE CLIMATIZACION PARA EL CUARTO DE UPS DE ELECCIONES 36000 BTU	\$950	\$950,00
El Sistema Nacional de Contratación Pública para este tipo de contratación no exige la presentación de garantía alguna; por lo tanto, no aplica.		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 4120,00
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:</b>		<b>IVA 15%</b>	\$ 618,00
\$4.738,00 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4738,00</b>
<b>LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:</b>			
Estará a cargo del ING. KELVIN VICENTE REYES CAMBA – TÉCNICO ELECTORAL 1, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.			
<b>RECEPCIÓN:</b>			
La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
<b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b>			
Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.			
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>			
- Términos de referencia Elaboradas por la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.			
<b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$ \$4.738,00 (Cuatro mil setecientos treinta y ocho con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.</li> <li>2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 015-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor Sr. GARNICA JAYA HECTOR LENIN con RUC No. 0920348935001, el proveedor se compromete con el Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el <b>SERVICIO DE ALQUILER DE CLIMATIZACIÓN QUE INCLUYA, MONTAJE,</b></li> </ol>			

**DESMONTAJE, RESPALDO TÉCNICO DEDICADO A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.**

3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 015-IC-CNE-DPSE-2025**

**"SERVICIO DE ALQUILER DE CLIMATIZACIÓN QUE INCLUYA, MONTAJE, DESMONTAJE, RESPALDO TÉCNICO DEDICADO A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




**Lcda. Julia Aguilar Pineda**  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



**ING. KELVIN VICENTE REYES CAMBA**  
**CARGO: TÉCNICO ELECTORAL 1**  
**DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

Elaborado por:	<b>DIMAS FERNANDO MENDOZA GONZALEZ</b> <b>Asistente Administrativo Electoral Provincial</b> <b>Unidad Provincial Administrativa</b>	<b>Firma:</b>  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>DIMAS FERNANDO</b>  <b>MENDOZA GONZALEZ</b>  <small>Validar electrónicamente con FirmatEC</small></p>
----------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**GARNICA JAYA HECTOR LENIN**  
**RUC No. 0920348935001**



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 015-IC-CNE-DPSE-2025

“SERVICIO DE ALQUILER DE CLIMATIZACIÓN QUE INCLUYA, MONTAJE, DESMONTAJE, RESPALDO TÉCNICO DEDICADO A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”

HECTOR LENIN GARNICA JAYA

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_ HECTOR LENIN GARNICA JAYA

C.I.: \_\_\_\_\_ 0920348935

Fecha: \_\_\_\_\_ 30/10/2025

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CABLES DE RED Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025."

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b></p> <p>UNIDAD PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMATICA Y PROYECTO TECNOLOGICOS ELECTORALES DE SANTA ELENA.</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> Nombre: Ing. Francisco Ayón García Cargo: Asistente Electoral Transversal</p>	<p><b>PROVEEDOR: ANGELICA PAOLA MACIAS HERMENEJILDO</b> RUC No. 0924928914001</p> <p><b>DIRECCIÓN: PROVINCIA SANTA ELENA – CANTÓN SALINAS PARROQUIA: JOSE LUIS TAMAYO (MUEY), CALLE: AVDA. 21 NUMERO: S/N INTERSECCIÓN: CALLES 4 Y 4-A REFERENCIA: A DOS CUADRAS DEL CUNSLTORIO DR MONSERRATH- VILLA COLOR VERDE Y NARANJA.</b> <b>TELÉFONO: 042778464 -0979152561</b> <b>E-MAIL: maher_dios@hotmail.com</b></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>El cien por ciento (100%) del valor total, entrega de los bienes recibidos por el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, previo informe de satisfacción del Administrador de la Orden de Compra, suscripción del Acta de Recepción Definitiva y entrega de la factura.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de multas y demás condiciones del contrato y de la Ley"</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la Orden de Servicio se contará a partir del día siguiente a la Suscripción.</p> <p>El plazo para la ejecución que se derive del proceso de contratación es de 3 (TRES) días laborales, contados a partir del día siguiente de la fecha de Suscripción de la Orden de Compra</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Una vez suscrita la orden de servicio, la Delegación Provincial de Santa Elena por medio del Administrador de la orden de servicio, proporcionará al oferente toda la información necesaria para el óptimo desarrollo y ejecución del servicio objeto de contrato.</p> <p>La entrega de los bienes se realizará en días laborales en los horarios de <b>lunes a viernes de 8:30 AM a 13:00 PM y de 14:00 PM a 17:00 PM</b> en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, ubicado en Salinas sector Chipipe avenida Eduardo Aspiazu y Alfonso Cobos, dichos insumos serán receptados por Unidad de Bienes.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 6.150,97 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 148</b> <b>FECHA: 09/11/2025</b> <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 530811</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Insumos- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctrico - Plomería – Carpintería – Señalización <b>VALOR SIN IMPUESTOS: \$ 5.348,67</b> <b>VALOR TOTAL: \$ 6.150,97 INCLUIDO IVA</b></p>

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CABLES DE RED Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025."**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS:**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CABLES DE RED Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025."**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BREAKER TRISFASICO DE 250 A BREAKER CON PROTECCIÓN TÉRMICA Y MAGNÉTICA CONTRA CORTOCIRCUITO Y SOBRECARGA (UNIDAD)	1	328,05	328,05
2	CAJAS DE BREAKER 8 PUNTOS (UNIDAD)	2	9,75	19,50
3	BREAKER MCB PLUG ON 32 AMPERIOS DE 1 POLO (UNIDAD)	12	4,96	59,52
4	REFLECTOR 600-1000W, 60000 LUMENS EQUIVALENT - 110 - 227 V (UNIDAD)	5	402,50	2012,50
5	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO BEIGE TOMACORRIENTE TIERRA AISLADA, LINEA STANDARD. COLOR BEAGE. 110 V - 60 HZ. PARA USO EN INTERIORES. FABRICADO EN NYLON POLI-CARBONATO. SOPORTE DE ACERO GALVANIZADO. 2 POLOS Y 3 HILOS. TERMINAL DE TIERRA AISLANTE (UNIDAD)	20	2,00	40,00
6	PATCH CORD CAT6 DE 14 PIES (4.25 MTS)	10	6,25	62,50
7	PATCH CORD CAT6 DE 1 PIES (0,3048 MTS)	20	2,43	48,60
8	CABLE UTP CAT6 (METRO)	600	0,65	390,00
9	CABLE FLEXIBLE CONCENTRICO 3X14 (METRO)	300	1,75	525,00
10	CABLE FLEXIBLE DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 3/0 AWG (METRO)	100	18,63	1863,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.348,67</b>
			<b>IVA 15%</b>	<b>802,30</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>6.150,97</b>

**VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:** USD \$6.150,97 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.

**GARANTÍA**

Conforme al artículo 87 de la LORLOSNC, el adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá rendir una garantía técnica de los bienes a suministrarse. La Garantía técnica deberá cubrir defectos de fábrica de los materiales a ser adquiridos que será de mínimo 12 meses, contados desde la fecha de recepción definitiva de los bienes, en caso de que exista garantías extendida suministrar los datos de contacto con la marca fabricante y el procedimiento para hacer cumplimiento de las garantías

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:**

Estará a cargo del Ing. Francisco Ayón García – Asistente Electoral Transversal, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.

**RECEPCIÓN:**

La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Términos de referencia Elaboradas por la contratante.
- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CABLES DE RED Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025."**

- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Proforma. (Incluido tarifario de precios)

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$6.150,97 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 016-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor ANGELICA PAOLA MACIAS HERMENEJILDO con RUC No. 0924928914001, el proveedor se compromete con el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar la "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION CABLES DE RED Y SISTEMA ELECTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 16-IC-CNE-DPSE-2025**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CABLES DE RED Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025."**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas al décimo día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



**Lcda. Julia Aguilar Pineda  
DIRECTORA (E)  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



**Ing. Francisco Ayón García  
Cargo Asistente Electoral Transversal  
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Gina Lorena Veloz Campuzano Asistente Administrativa Provincial</b>	<b>Firma:</b> 
-----------------------	--	-------------------

***El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:***



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
ANGELICA PAOLA MACIAS HERMENEJILDO  
RUC No. 0924928914001**



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 16-IC-CNE-DPSE-2025

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN CABLES DE RED Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL CPE Y CDAS PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025."**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



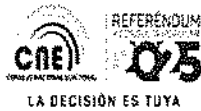
**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 017-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN**  
**POR INFRACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL,**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b>  <b>UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORIA JURIDICA</b></p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b>  <b>Nombre:</b> Abg. María Eugenia Tóala Palma  <b>Cargo:</b> Analista Provincial de Asesoría Jurídica</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> LIZARDO ELIEZER ULLOA ALARCON –  <b>GRAFICOS ULLOA</b>  RUC No. 1718434556001.</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PICHINCHA – QUITO – MARISCAL SUCRE  CALLE JORGE WASHINGTON E1-31 / AV 10 DE AGOSTO  (Frente al Ministerio de Finanzas)</p> <p><b>Teléfono:</b> 0998144190 – 022548863 - 022342379</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:graficasulloa@hotmail.com">graficasulloa@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Cien por ciento (100 %) del valor total de la Orden de compra, contra entrega total del Servicio requerido por la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo Nacional Electoral, previa entrega de documentos habilitantes del proveedor: copia de cedula, copia de RUC, certificado de cuenta bancaria, acta de ingreso a bodega, entrega de informe de satisfacción del administrador de la orden de servicio, certificado de operador del sistema Nacional de Contratación Pública, formato de datos del proveedor, suscripción del acta entrega recepción definitiva, certificado de la UAFE, factura actualizada, y demás documentos habilitantes propios de la contratación</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados a entera satisfacción del contratante será de 05 días, contados desde el día siguiente de la fecha suscripción de la orden de servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Las boletas de citación deberán ser entregadas a entera satisfacción de la Entidad contratante, en las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Ubicada en el Cantón Salinas en la Av. Eduardo Aspiazu y Calle Alfonso Cobos Edificio MARVENTO Sector Chipipe, previa coordinación con la Administradora de la Orden de Servicio.</p> <p>Los gastos por transporte y/o envío no generará gastos adicionales para el CNE Santa Elena.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 138,18 (CIENTO TREINTA Y OCHO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). No graba IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 132  <b>FECHA:</b> 27/10/2025  <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530204  <b>DESCRIPCIÓN:</b> Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales.  <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 138,18  <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 138,18</p>



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 017-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN**  
**POR INFRACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL,**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN POR INFRACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
141	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en full color en original y 2 copias (Alto:29 cm y Ancho 12 Cm.</li> <li>• Las Copias en papel químico.</li> <li>• 10 boletas de citación por cuadernillo (1 original y 2 copias por boletas de citación)</li> <li>• Impresa el nombre de la Provincia (Provincia de Santa Elena) en el extremo superior derecha.</li> <li>• Impreso el número de citación en la parte extrema superior derecha desde el numero 24-0001 hasta 24-1410</li> </ul>	\$0,98	\$ 138,18
<b>GARANTÍA: UN AÑO POR PARTE DEL PROVEEDOR.</b>			<b>SUBTOTAL</b>
			\$ 138,18
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SUMAN: USD. \$ 138,18 (CIENTO TREINTA Y OCHO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).</b> No tiene desglose del IVA, por ser artesanos calificados			<b>IVA 15%</b>
			\$ 0,00
			<b>TOTAL</b>
			\$ 138,18
<b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b> La administración de esta orden estará a cargo de la Abg. María Eugenia Tóala Palma – Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1, de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.			
<b>RECEPCIÓN:</b> La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
<b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b> Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.			
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b> - Términos de referencia Elaboradas por la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.			
<b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b>			



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 017-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN**  
**POR INFRACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL,**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

1. La Orden de Compra de esta contratación se adjudica por un valor de USD. \$ 138,18 (CIENTO TREINTA Y OCHO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **No tiene desglose de IVA, por ser artesanos calificados**
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica el **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN POR INFRACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"** al Proveedor **LIZARDO ELIEZER ULLOA ALARCON – GRAFICOS ULLOA** con RUC No. **1718434556001**.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por la Administradora de esta Orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la Máxima Autoridad o su Delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 017-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN**  
**POR INFRACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL,**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Lcda. Julia Aguilar Pineda  
**DIRECTORA (E)**


**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administradora del Proceso:**



Abg. María Eugenia Tóala Palma

**CARGO: Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1**  
**de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Ing. Julio Orozco Cabrera</b> <b>Técnico Provincial Administrativo</b> <b>Unidad Provincial Administrativa</b>	<b>Firma:</b> 
-----------------------	---	---

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**LIZARDO ELIEZER ULLOA ALARCÓN**  
**GRÁFICAS ULLOA**  
**RUC No. 1718434556001**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 017-IC-CNE-DPSE-2025**  
**“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN**  
**POR INFRACCIONES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL,**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

PROVEEDOR: Lizardo Ulloa Alarcón

RECIBIDO POR:

C.I.: .....

FECHA: .....

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES 2</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> <b>Nombre:</b> DENISSE ILEANA TABOADA MEJILLÓN <b>Cargo:</b> ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS INFORMATIVOS ELECTORALES 2</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> PAGUAY YUPANGUI KATTY MICAELA</p> <p><b>RUC No.:</b> 1752837821001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PICHINCHA – QUITO – SAN JUAN; BARRIO AMERICA, AV. AMERICA, NUMERO N21-121, INTERSECCION LA UNIVERSITARIA, PLANTA BAJA, A DOS CUADRAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION DE LA UCE</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 022071662 - 0995163506</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:zonacero1982@hotmail.com">zonacero1982@hotmail.com</a> <a href="mailto:mika-elita2209@hotmail.com">mika-elita2209@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará: en un solo pago contraentrega, previo al informe de satisfacción del Administrador del Contrato, suscripción del Acta de Entrega – Recepción Definitiva, entrega de la factura y documentos habilitantes.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>El plazo de ejecución será de 12 días plazo, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>La entrega se realizará en la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena ubicada en la ciudad de Salinas, en la Av. Eduardo Aspiazu y Calle Alfonso Cobos, sector Chipipe – edificio Marvento. Los horarios de atención son de 08:30 a 17:00 de lunes a viernes.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b></p> <p>Mediante el estudio de mercado se determinó como presupuesto referencial la cantidad de USD. \$4.034,20 (Cuatro mil treinta y cuatro con 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 141 <b>FECHA:</b> 31/10/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530204</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.</p> <p><b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 3.508,00</p>



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 018-IC-CNE-DPSE-2025

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

VALOR TOTAL: \$ 4.034,20

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
1	LONA GRUESA DE 250 BPI, IMPRESA FULL COLOR INSTALADA EN ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE EN LA PARTE EXTERNA, CON EL LOGO DEL CNE Y DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA CON LA LEYENDA CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL. MEDIDAS: 5 M ANCHO X 2,50 M ALTO	\$68,00	\$68,00
2	BANDERINES EXTERIORES EN PVC PET BANNER DE 420GR, IMPRESOS A FULL COLOR, CON EXTREMOS METÁLICOS PARA UBICAR EN PAREDES, DISEÑO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025. MEDIDAS: 3 M ALTO X 2 M ANCHO	\$210,00	\$420,00
3	BANDERINES INTERIORES EN PVC PET BANNER DE 420GR, COLOR BLANCO, IMPRESOS A FULL COLOR, CON EXTREMOS METÁLICOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, DISEÑO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025. MEDIDAS: 2.50 ALTO X 4 M ANCHO	\$350,00	\$1050,00
1	BACKING POP UP (TIPO ARAÑA) DOBLE CARA EN TELA SUBLIMADA ANTI ARRUGAS DE ALTA CALIDAD CON VELCRO, CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADO, DISEÑO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025. MEDIDAS: 3 M X 2,30 M.	\$360,00	\$360,00
1	LONA DE TELA SUBLIMADA 100% MATE, ANTI ARRUGAS DE ALTA CALIDAD CON VELCRO, DISEÑO CNE - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA. MEDIDAS: 3 M X 2,30 M	\$80,00	\$80,00
1	BACKING POP UP (TIPO ARAÑA), DOBLE CARA EN TELA SUBLIMADA 100% MATE, ANTI ARRUGAS DE ALTA CALIDAD CON VELCRO, CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADO, DISEÑO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025. MEDIDAS: 2.30M X 2.30M	\$280,00	\$280,00
2	LONA DE TELA SUBLIMADA 100% MATE, ANTI ARRUGAS DE ALTA CALIDAD CON VELCRO. DISEÑO CNE - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA. MEDIDAS: 2.30M X 2.30M	\$70,00	\$140,00
1	LONA IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR CON VELCRO PARA BACKING POP UP (TIPO ARAÑA) COLOR BLANCO, DISEÑO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025. MEDIDAS: 2.30M X 2.30M	\$70,00	\$70,00
2	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, COLOR EN TELA SUBLIMADA 100% MATE, ANTIARRUGA IMPRESIÓN A FULL COLOR, DISEÑO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025. MEDIDAS: 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$45,00	\$90,00
2	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, COLOR EN TELA SUBLIMADA 100% MATE, ANTIARRUGA, IMPRESIÓN A FULL COLOR, DISEÑO: CNE - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA. MEDIDAS: 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$45,00	\$90,00
2	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR, DISEÑO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025. MEDIDAS: 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$40,00	\$80,00
2	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR, DISEÑO: CNE - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA. MEDIDAS: 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$45,00	\$90,00
5	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR DISEÑO MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE MEDIDAS: 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$45,00	\$225,00
5	ROLL UP METÁLICO RETRÁCTIL CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO REFORZADA, IMPRESIÓN A FULL COLOR EN PVC PET BANNER DE 420GR DISEÑO CAPACITACIÓN MJRV MEDIDAS: 0,80 CM ANCHO X 2 MT ALTO	\$45,00	\$225,00
80	CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL RESPECTIVO CORDÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: CARTULINA IRIS COLOR BLANCO IMPRESIÓN FULL COLOR PORTACREDENCIAL EN PVC TRANSPARENTE ORIENTACIÓN: VERTICAL CORDÓN COLOR: AZUL CINTA SATINADA SUBLIMADO CON LA LEYENDA PRENSA	\$3,00	\$240,00

2



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 018-IC-CNE-DPSE-2025**

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

<b>MEDIA DE LA CERDENCIAL: 7 CM X 11 CM</b> <b>MEDIDA DEL CORDON: 80 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO.</b>			
<p>Conforme al artículo 87 de la LOSNCP, el adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá rendir una garantía técnica en casos de defectos de fábrica de los insumos, de impresión, daño de materiales, por un lapso de 3 meses, contados desde la fecha de recepción.</p>	<b>SUBTOTAL</b>		\$ 3.508,00
<p><b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:</b>          \$4.034,20 (Cuatro mil treinta y cuatro con veinte 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.</p>	<b>IVA 15%</b>		\$ 526,20
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.034,20</b>
<p><b>LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:</b>          Estará a cargo de la Lcda. Denisse Ileana Taboada Mejillón - Analista Provincial de Desarrollo de Productos Informativos Electorales 2, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.</p>			
<p><b>RECEPCIÓN:</b>          La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>			
<p><b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b>          Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.          Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>			
<p><b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>          - Términos de referencia Elaboradas por la contratante.          - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).          - Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.          - Proforma.</p>			
<p><b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$4.034,20 (Cuatro mil treinta y cuatro con veinte 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.</li> <li>2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 018-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor PAGUAY YUPANGUI KATTY MICAELA con RUC No. 1752837821001, el proveedor se compromete con el Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el <b>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.</b></li> <li>3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.</li> <li>4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.</li> <li>5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</li> </ol>			

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 018-IC-CNE-DPSE-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL  
PROCESO DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 018-IC-CNE-DPSE-2025

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas al quinto día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



**Lcda. Julia Aguilar Pineda**

**DIRECTORA (E)**


**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



**LCD.A. DENISSE ILEANA TABOADA MEJILLÓN**

**CARGO: ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS INFORMATIVOS ELECTORALES 2  
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Ing. Julio Orozco Cabrera</b> Técnico Provincial Administrativo Unidad Provincial Administrativa	<b>Firma:</b> 
-----------------------	---	---

**El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:**



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**PAGUAY YUPANGUI KATTY MICAELA**  
**RUC No. 1752837821001**



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 018-IC-CNE-DPSE-2025

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROLL UPS, BAKINGS Y CREDENCIALES PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROCESO DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> Nombre: Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera Cargo: Especialista Electoral</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> RIVER TRAVEL AGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA -MILTON JAVIER DAVILA GRANDA <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>RUC No.</b> 1792237343001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PROVINCIA PICHINCHA – CANTÓN QUITO – BARRIO -JIPI JAPA, <b>CALLE:</b> AV. DE LOS SHYRIS <b>NUMERO:</b> OE43-170 <b>INTERSECCIÓN:</b> PASAJE ROSSEU <b>EDIFICIO:</b> PLAZA SHYRIS <b>NUMERO DE OFICINA:</b> LOCAL 5 <b>NUMERO DE PISO:</b> 2 <b>REFERENCIA:</b> FRENTE AL RESTAURANTE PETERS.</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 026042547 - 0998148597</p> <p><b>E-MAIL:</b> rivertravelagencia@hotmail.com</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>Los pagos se realizarán mensualmente, conforme a los servicios recibidos a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante, previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> <li>• Tickets Aéreos</li> <li>• Reportes de Pasajes</li> <li>• Informe del Administrador de Orden de Servicio</li> <li>• Acta Entrega Recepción Parcial</li> </ul> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la Orden de Servicio se contará a partir del día siguiente a la Suscripción de la misma hasta que se haya ejecutado en su totalidad el presupuesto referencial asignado por la entidad contratante y/o hasta que finalice la etapa Post Electoral del Referéndum y Consulta Popular estipulada en la Notificación No. 000342 de fecha 4 de octubre del año 2025. No obstante, si el presupuesto asignado para la presente contratación se agotare antes de dicha fecha, el plazo concluirá en ese momento, prevaleciendo lo que ocurra primero. (Plazo 277 Días)</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Una vez suscrita la orden de servicio, la Delegación Provincial de Santa Elena por medio del Administrador de la orden de servicio, proporcionará al oferente toda la información necesaria para el óptimo desarrollo y ejecución del servicio objeto de contrato.</p> <p>Para la reserva y emisión de boletos aéreos, el Administrador de la Orden de Servicios conforme se vayan generando las necesidades institucionales proporcionará al Proveedor la información relacionada a los pasajeros, misma que se detalla a continuación:</p>

**"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Nombre del servidor/a o autoridad.</li> <li>o Número de Cédula de Ciudadanía o identidad.</li> <li>o Ruta de viaje.</li> <li>o Fecha y Hora de viaje</li> </ul> <p>La forma de entrega y comunicación será a través de correo electrónico.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 5.353,25 (CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 137 <b>FECHA:</b> 30/10/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530301</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Pasajes al interior</p> <p><b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 2.608,70</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> \$ 3.000,00</p> <p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL:</b> 1758 <b>FECHA:</b> 05/11/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530301</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Pasajes al Interior</p> <p><b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 2.046,30</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> \$ 2.353,25</p>

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS:**

**"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUBTOTALES
1	"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"	\$ 4.655,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 4.655,00</b>
<b>IVA 15%</b>		<b>\$ 698,25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.353,25</b>

**"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

**VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:**

**\$5.353,25 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.**

**GARANTÍA**

No se requerirá garantías

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:**

Estará a cargo del Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera – Especialista Electoral, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.

**RECEPCIÓN:**

La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Términos de referencia Elaboradas por la contratante.
- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).
- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Proforma. (Incluido tarifario de precios)

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$5.353,25 **(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 019-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor RIVER TRAVEL AGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA con RUC No. 1792237343001, el proveedor se compromete con el Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar la **"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

**“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

**"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas al décimo día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




**Lcda. Julia Aguilar Pineda**  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



**Abg. Cesar Hugo Carvajal Vera**  
**Cargo: Especialista Electoral**  
**DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

Elaborado por:	<b>Gina Lorena Veloz Campuzano</b> Asistente Administrativa Provincial	Firma: 
----------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**RIVER TRAVEL AGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA**  
**REPRESENTANTE LEGAL: MILTON JAVIER DAVILA GRANDA**  
**RUC No. 1792237343001**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 19-IC-CNE-DPSE-2025**

**"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA PARA CUMPLIR ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 020-IC-CNE-DPSE-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.

<b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	<b>PROVEEDOR:</b> CABEZAS SHUGULI XIMENA DEL CARMEN		
<b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> <b>NOMBRE:</b> DIMAS FERNANDO MENDOZA GONZALEZ <b>CARGO:</b> ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	<b>RUC:</b> 1716866148001  <b>DIRECCIÓN:</b> PROVINCIA: PICHINCHA – CANTON: QUITO – PARROQUIA: CARCELÉN – BARRIO: CORAZON DE JESUS <b>CALLE:</b> JUAN CAMPUZANO <b>NUMERO:</b> OE3K LT-1 N82B <b>INTERSECCION:</b> JAIME ROLDOS <b>NUMERO DE PISO:</b> 0 <b>REFERENCIA:</b> 3 CUADRAS MAS ABAJO DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO <b>TELÉFONO:</b> 023440238 – 0992757719  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:xime-mat@hotmail.com">xime-mat@hotmail.com</a>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>  El pago se realizará: el cien por ciento (100 %) del valor total de la Orden de Compra, contra entrega de los Bienes requerido por la Delegación Provincial Electoral, previo informe de satisfacción del administrador de la orden de compra, suscripción del acta de recepción definitiva y entrega de la factura.  De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la Ley.	<b>PLAZO:</b>  Conforme el numeral 1 del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la orden de servicio será de (8) ocho días contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.  <b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b>  Los Materiales de Oficina deberán ser entregados a entera satisfacción del Contratante, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Ubicada en el Cantón Salinas en la Av. Eduardo Aspiazu y Alfonso Cobos - Edificio MARVENTO Sector Chipipe, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y con el personal responsable de la Bodega.  Horarios de atención: lunes a viernes de 08:30 A.M a 17:00 PM (excepto feriado)		
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 4.230,28 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA	<b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 144 <b>FECHA:</b> 01/11/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530804 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Materiales de Oficina. <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 3.678,50 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 4.230,28		
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:</b> "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"			
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>SUBTOTALES</b>
1000	CARTULINA FORMATO A4 COLOR PERLA	\$ 0,75	\$ 750,00



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 020-IC-CNE-DPSE-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.

1000	SOBRES CUADRADOS COLOR BLANCO	\$ 0,86	\$ 860,00
1000	SOBRES CUADRADOS COLOR PERLA	\$0,86	\$ 860,00
10	CINTAS MASKIN 2 X 60 YARDAS COLOR ROJO	\$4,20	\$ 42,00
10	CINTAS MASKIN 2 X 60 YARDAS COLOR AZUL	\$4,20	\$ 42,00
10	CINTAS MASKIN 2 X 60 YARDAS COLOR VERDE	\$4,20	\$ 42,00
10	CINTAS MASKIN 2 X 60 YARDAS COLOR AMARILLO	\$4,20	\$ 42,00
10	CINTAS MASKIN 2 X 60 YARDAS COLOR NEGRO	\$4,20	\$ 42,00
15	ALMOHADILLAS SELLO RECTANGULAR S-830	\$5,90	\$ 88,50
10	ALMOHADILLAS SELLO RECTANGULAR S-828	\$5,90	\$ 59,00
10	ALMOHADILLAS SELLO CUADRADO S-542	\$5,90	\$ 59,00
10	ALMOHADILLAS SELLO RECTANGULAR S-827	\$5,90	\$ 59,00
10	ALMOHADILLAS SELLO REDONDO R-542	\$5,90	\$ 59,00
10	ALMOHADILLAS SELLO RECTANGULAR S-829	\$5,90	\$ 59,00
500	CARTULINA BLANCA FORMATO A3	\$0,13	\$ 65,00
200	PORTA CREDENCIALES	\$1,75	\$ 350,00
200	CORDONES PARA PORTACREDENCIALES	\$ 1,00	\$ 200,00
<b>GARANTÍA:</b> PROVEEDOR GARANTIZA SU PRODUCTO POR SEIS MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O DAÑOS POR TRANSITO, POR LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR LA REPOSICION DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES CON UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS, ADJUNTA LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y ENTREGA EN BUEN ESTADO PARA SU USO INMEDIATO.		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.678,50</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SUMAN:</b> USD. \$ 4.230,28 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.		<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 551,78</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.230,28</b>
<b>LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:</b> La administración de esta orden estará a cargo del Ing. Dimas Fernando Mendoza Gonzalez - Asistente Administrativo Electoral Provincial, de la Delegación Provincial de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.			
<b>RECEPCIÓN:</b> La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
<b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b> Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.			
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b> - Términos de referencia Elaboradas por la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.			



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 020-IC-CNE-DPSE-2025

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.**

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Compra de esta contratación se adjudica por un valor de **USD. 4.230,28 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.**
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**, del proceso No. 020-IC-CNE-DPSE-2025 al Proveedor **CABEZAS SHUGULI XIMENA DEL CARMEN** con RUC No. 1716866148001.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en las Especificaciones Técnicas, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 020-IC-CNE-DPSE-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.

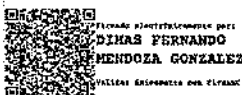
Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Compra, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:




Lcda. Julia Aguilar Pineda  
DIRECTORA (E)  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Administrador del Proceso:



ING. DIMAS FERNANDO MENDOZA GONZALEZ  
CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA

Elaborado por:	Ing. Jessenia Mero Vera Analista Provincial Administrativo 1 Unidad Provincial Administrativa	Firma: 
----------------	---	--

El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:



RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
SRA. CABEZAS SHUGULI XIMENA DEL CARMEN  
RUC No. 1716866148001



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 020-IC-CNE-DPSE-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> Nombre: BENITO BENIGNO FIGUEROA PITA Cargo: CONDUCTOR PROVINCIAL</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> ROMERO REVEL HUGO MARIO</p> <p><b>RUC No.:</b> 0908178338001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PROVINCIA DE SANTA ELENA – CANTÓN SANTA ELENA – BARRIO JIMMY CANDEL, CALLE Q1 NUMERO S/N INTERSECCIÓN CHANDUY, UNA CUADRA ATRÁS DE SOLCA</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 0988535596 - 042943900</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:mario_romero@hotmail.com">mario_romero@hotmail.com</a> <a href="mailto:administracion@tecnicentroromero.com">administracion@tecnicentroromero.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b> La Entidad Contratante cancelará al Proveedor adjudicado de manera mensual, contra prestación de los servicios efectivamente recibidos, previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisición Interna</li> <li>- Orden de Trabajo emitida por el Administrador de la Orden de Servicio</li> <li>- Informe y diagnóstico emitido por el Contratista - Acta de Ingreso del vehículo al Taller Autorizado</li> <li>- Acta de entrega/recepción del vehículo (Taller Autorizado)</li> <li>- Proforma del mantenimiento, repuestos y mano de obra que no se encuentren detallados en la oferta económica, siempre y cuando tengan afinidad al objeto de contratación y la operatividad de los vehículos.</li> <li>- Informe de Satisfacción elaborado por el Administrador de la Orden de Servicio</li> <li>- Presentación de la respectiva Factura adjuntando la validez del comprobante electrónico del SRI.</li> <li>- Presentación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.</li> <li>- Acta entrega recepción parcial o definitiva (según sea el caso). Las facturas deberán ser entregadas directamente en las Oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, ubicadas en el Cantón Salinas – Sector Chipipe, Av. Eduardo Aspiazu y Calle Alfonso Cobos, junto con el detalle de los servicios prestados y demás información requerida por parte del Administrador de la Orden de Servicio.</li> </ul>	<p><b>PLAZO:</b> De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la Orden de Servicio se contará a partir del día siguiente a la Suscripción de la misma hasta que se haya ejecutado en su totalidad el presupuesto referencial asignado por la entidad contratante y/o hasta que finalice la etapa Post Electoral del Referéndum y Consulta Popular estipulada en la Notificación No. 000342 de fecha 4 de octubre del año 2025, en función de cuál de estas condiciones se cumpla dentro del plazo establecido. <b>(plazo 280 días)</b></p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b> Los vehículos serán trasladados al taller donde se prestará el servicio y donde realizará el chequeo, mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales.</p>

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

<p>Los pagos se realizarán mensualmente, conforme a los servicios recibidos a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de la Ley. La entidad contratante no entregará anticipo al Proveedor Adjudicado</p>	
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b></p> <p>Mediante el estudio de mercado se determinó como presupuesto referencial la cantidad de USD. \$8.810,48 (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 135</b>  <b>FECHA: 28/10/2025</b>  <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 530405</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)</p> <p><b>VALOR SIN IMPUESTOS: \$ 5.052,59</b></p> <p><b>VALOR TOTAL: \$ 5.810,48</b></p> <p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL: 1746</b>  <b>FECHA: 31/10/2025</b>  <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 530405</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)</p> <p><b>VALOR SIN IMPUESTOS: \$ 2.608,70</b></p> <p><b>VALOR TOTAL: \$ 3.000,00</b></p>

**SERVICIOS:**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

ITEMS	DETALLE	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTALES
<b>MODELO: CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL PLACA: YEI-1131</b>					
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
3	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
4	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

5	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
6	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	60,00	60,00	
7	CAMBIO DE BANDA DE BOMBA HIDRAULICA Y ACCESORIO	1	10,00	10,00	
8	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	1	10,00	10,00	
9	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	10,00	10,00	
10	CAMBIAR FILTROS COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
11	ALINEAR RUEDAS	1	19,64	19,64	\$225,28
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
12	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
13	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
14	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
15	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
16	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
17	BALANCEO DE RUEDAS	1	22,32	22,32	
18	ROTACIÓN Y ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
19	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FRENOS	1	31,25	31,25	
20	CAMBIAR LIQUÍDOS DE FRENOS	1	10,71	10,71	
21	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$238,00
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
22	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
23	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
24	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
25	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
26	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	10,71	10,71	
27	LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS Y EJES DE RUEDAS	1	35,71	35,71	\$128,25
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
28	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
29	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
30	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
31	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO A LA DIRECCIÓN	1	14,38	14,38	
32	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	40,00	40,00	
33	BALANCEO DE RUEDAS	1	22,32	22,32	



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"

34	ROTACIÓN Y ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
35	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FRENOS	1	31,25	31,25	
36	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN IAC / MAF (usar limpiador)	1	20,00	20,00	
37	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE	1	35,71	35,71	\$248,11
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
38	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
39	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
40	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
41	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
42	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	60,00	60,00	\$129,56
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
43	BALANCEO DE RUEDAS	1	22,32	22,32	
44	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
45	ROTACIÓN Y ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
46	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FRENOS	1	31,25	31,25	
47	CAMBIO DE ACEITE A CAJA MANUAL	1	25,50	25,50	
48	CAMBIO DE ACEITE A CAJA CORONA	1	25,50	25,50	
49	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
50	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$193,06
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
51	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
52	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
53	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
54	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
55	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
56	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	10,71	10,71	
57	CAMBIO DE BANDA DE BOMBA HIDRAULICA Y ACCESORIO	1	10,00	10,00	
58	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	1	10,00	10,00	
59	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	10,00	10,00	\$156,77
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
60	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
61	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

62	BALANCEO DE RUEDAS	1	22,32	22,32	
63	ROTACIÓN Y ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
64	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FRENOS	1	31,25	31,25	
65	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO A LA DIRECCIÓN	1	14,38	14,38	
66	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
67	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE	1	35,71	35,71	
68	LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCIÓN (usar limpiador)	1	120,00	120,00	\$295,17
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
69	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
70	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
71	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
72	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
73	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
74	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
75	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	60,00	60,00	\$162,70
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
76	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
77	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
78	CAMBIO DE FILTRO DE A/C	1	12,98	12,98	
79	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
80	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	10,71	10,71	
81	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
82	LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS Y EJES DE RUEDAS	1	35,71	35,71	
83	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$195,63
	<b>MODELO: CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DI CDTM4X4 PLACA: YEA-0022</b>				
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
84	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
85	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	1	15,29	15,29	
86	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
87	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
88	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
89	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

90	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	60,00	60,00	
91	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
92	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE	1	35,71	35,71	
93	LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCIÓN (usar limpiador)	1	120,00	120,00	\$380,46
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
94	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
95	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
96	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	1	15,29	15,29	
97	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
98	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
99	BALANCEO – ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
100	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
101	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	40,00	40,00	\$197,65
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
102	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
103	LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS Y EJES DE RUEDAS	1	35,71	35,71	
104	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
105	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	10,71	10,71	
106	CAMBIO DE ACEITE DE DIRECCIÓN	1	14,38	14,38	
107	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	40,00	40,00	
108	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	37,71	37,71	\$182,74
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
109	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
110	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
111	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
112	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
113	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
114	BALANCEO – ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
115	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	\$157,65
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
116	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
117	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

118	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
119	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
120	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	60,00	60,00	
121	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	10,00	10,00	
122	CAMBIO DE BANDAS	1	10,00	10,00	
123	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$180,81
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
124	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
125	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
126	BALANCEO - ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
127	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
128	CAMBIO DE ACEITE A CAJA CORONA	1	25,50	25,50	
129	CAMBIO DE ACEITE A CAJA MANUAL	1	25,50	25,50	
130	CAMBIO DE ACEITE A TRANSFER	1	15,00	15,00	
131	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	\$159,71
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
132	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
133	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	1	15,29	15,29	
134	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
135	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
136	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
137	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	10,71	10,71	
138	LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS Y EJES DE RUEDAS	1	35,71	35,71	
139	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
140	LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCIÓN (usar limpiador)	1	120,00	120,00	\$311,17
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
141	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
142	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
143	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
144	BALANCEO - ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
145	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	\$93,71
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

146	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
147	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
148	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
149	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
150	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	60,00	60,00	
151	CAMBIO DE BANDAS	1	10,00	10,00	
152	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$170,81
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
153	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
154	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
155	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	1	15,29	15,29	
156	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
157	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
158	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
159	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	10,71	10,71	
160	LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS Y EJES DE RUEDAS	1	35,71	35,71	
161	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	60,00	60,00	
162	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1	10,00	10,00	\$243,31
	<b>MODELO: CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 PLACA: YEA-0018</b>				
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
163	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
164	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
165	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
166	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
167	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
168	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
169	LIMPIEZA PREVENTIVA DE INYECTORES SIN DESMONTAR	1	60,00	60,00	
170	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$224,75
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
171	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
172	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
173	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

174	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
175	BALANCEO – ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
176	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
177	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	40,00	40,00	\$196,78
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
178	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
179	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
180	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	1	10,00	10,00	
181	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIO	1	10,00	10,00	
182	CAMBIO DE LÍQUIDO DE DIRECCIÓN	1	14,38	14,38	
183	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENO	1	10,71	10,71	
184	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
185	LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS Y EJES DE RUEDAS	1	35,71	35,71	
186	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	40,00	40,00	
187	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$201,61
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
188	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
189	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
190	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
191	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
192	BALANCEO – ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
193	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	\$156,78
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
194	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
195	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
196	CAMBIO DE ACEITE A CAJA MANUAL	1	25,50	25,50	
197	CAMBIO DE ACEITE A CAJA CORONA	1	25,50	25,50	
198	CAMBIO DE ACEITE A TRANSFER	1	15,00	15,00	
199	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
200	LIMPIEZA PREVENTIVA DE INYECTORES SIN DESMONTAR	1	60,00	60,00	
201	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
202	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$226,81



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
203	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	
204	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
205	REAJUSTE DE SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
206	BALANCEO – ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
207	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	\$108,13
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
208	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
209	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
210	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
211	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
212	LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CUBOS Y EJES DE RUEDAS	1	35,71	35,71	
213	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	
214	LIMPIEZA SISTEMA DE INYECCIÓN (usar limpiador)	1	120,00	120,00	\$285,17
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
215	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
216	BALANCEO – ROTACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
217	ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	19,64	19,64	
218	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	\$72,42
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
219	REVISIÓN DE FLUIDOS	1	0,87	0,87	
220	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
221	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
222	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	20,00	20,00	
223	LIMPIEZA PREVENTIVA DE INYECTORES SIN DESMONTAR	1	60,00	60,00	
224	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	1	10,00	10,00	
225	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIO	1	10,00	10,00	
226	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	1	35,71	35,71	\$180,81
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				
227	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE AL MOTOR	1	48,65	48,65	
228	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	17,85	17,85	



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

229	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	15,29	15,29	
230	CAMBIO DE FILTRO A/C	1	12,98	12,98	
231	REVISIÓN, LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS	1	31,25	31,25	
232	CAMBIO DE ACEITE A CAJA MANUAL	1	25,50	25,50	
233	CAMBIO DE ACEITE A CAJA CORONA	1	25,50	25,50	
234	CAMBIO DE ACEITE A TRANSFER	1	15,00	15,00	\$192,02
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>				
1	FUGAS ACEITE (REPARACIÓN)	1	175,00	175,00	
2	A / C (REPARACIÓN)	1	110,00	110,00	
3	BANDAS (CAMBIO)	1	10,26	10,26	
4	FRENOS / PASTILLAS / ZAPATAS (CAMBIO)	1	25,00	25,00	
5	SUSPENSIÓN DELANTERA / ESPIRALES Y AMORTIGUADOR (CAMBIO)	1	60,00	60,00	
6	SUSPENSIÓN POSTERIOR / ESPIRALES Y AMORTIGUADORES (CAMBIO)	1	60,00	60,00	
7	BUJES (CAMBIO)	1	35,00	35,00	
8	CERPO DE ACELERACIÓN (LIMPIEZA)	1	10,00	10,00	
9	FAROS POSTERIORES (CAMBIO)	1	10,00	10,00	
10	FAROS DELANTEROS (CAMBIO)	1	10,00	10,00	
11	ESPEJOS (CAMBIO)	1	15,00	15,00	
12	BATERIA (CAMBIO)	1	10,00	10,00	
13	LLANTAS (CAMBIO)	1	5,10	5,10	
14	LLANTAS DE EMERGENCIA (CAMBIO)	1	5,10	5,10	
15	VIDRIOS (CAMBIO)	1	25,00	25,00	
16	FUGAS DE AGUA (REPARACIÓN)	1	60,00	60,00	
17	CRUCETAS (CAMBIO)		25,00	25,00	
18	TOBERAS - INYECTORES (CAMBIO)	1	250,00	250,00	
19	TURBO (REPARACIÓN)	1	200,00	200,00	
20	BOMBA DE INYECCIÓN (REPARACIÓN)	1	500,00	500,00	
21	BISAGRAS DE PUERTAS (REPARACIÓN)	1	15,00	15,00	
22	PUNTAS DE EJES (CAMBIO)	1	30,00	30,00	
23	RODAMIENTOS (CAMBIO)	1	40,00	40,00	
24	EMBRAGUE (CAMBIO DEL KIT)	1	80,00	80,00	



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

								\$1.765,46
							<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$7.661,29</b>
							<b>IVA 15%</b>	<b>1.149,19</b>
							<b>TOTAL</b>	<b>\$8.810,48</b>

**VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:**

\$8.810,48 (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.

**GARANTÍA**

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: 90 DIAS.  
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: 6 MESES.

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:**

Estará a cargo de Benito Benigno Figueroa Pita - Conductor Provincial, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.

**RECEPCIÓN:**

La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.  
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Términos de referencia Elaboradas por la contratante.
- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).
- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Proforma. (Incluido tarifario de precios)

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$8.810,48 (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 021-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor ROMERO REVEL HUGO MARIO con RUC No. 0908178338001, el proveedor se compromete con el Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.



LA DECISION ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas al quinto día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



**Lcda. Julia Aguilar Pineda  
DIRECTORA (E)**


**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**

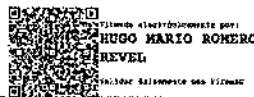


**BENITO BENIGNO FIGUEROA PITA  
CARGO: CONDUCTOR PROVINCIAL**

**DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	<p><b>Ing. Julio Orozco Cabrera</b> Técnico Provincial Administrativo Unidad Provincial Administrativa</p>	<p><b>Firma:</b></p> 
-----------------------	--	---

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
ROMERO REVEL HUGO MARIO  
RUC No. 0908178338001**



**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 021-IC-CNE-DPSE-2025**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 022-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> Sr. Benito Benigno Figueroa Pita <b>CARGO:</b> CONDUCTOR PROVINCIAL</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> COECHAN S.A. RUC: 0991348182001 <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> COELLO CHANG NINO RICKY</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PROVINCIA: SANTA ELENA – CANTON: SANTA ELENA – PARROQUIA: SANTA ELENA – CALLE: AV. PRINCIPAL INTERSECCION: VIA SANTA ELENA – LA LIBERTAD EDIFICIO: ESTACION DE SERVICIO PRIMAX <b>REFERENCIA:</b> DIAGONAL A DISENSA <b>TELÉFONO:</b> 094271792- 042940464 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:coechan@hotmail.com">coechan@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se efectuará en un cien por ciento (100%) de manera anticipada, luego de la suscripción de la respectiva Orden de Servicio.</p> <p>El pago se efectuará de acuerdo al presupuesto referencial institucional asignado para la "Contratación de una estación de servicio para la provisión de combustibles para el parque automotor de la Delegación Provincial de Santa Elena, destinado al Proceso Electoral, Referéndum y Consulta Popular 2025".</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>Conforme el numeral 1 del artículo 355 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la Orden de Compra/Servicio será de 270 días a partir del siguiente día de la suscripción de la orden de servicio o hasta el 14 de agosto del año 2026, fecha en que termina el Post Electoral del proceso Referéndum y Consulta Popular 2025, lo que ocurra primero.</p> <p>Asimismo, el plazo máximo para la entrega de los vouchers o tickets valorados será de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la acreditación del pago anticipado correspondiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Estación de Servicio COECHAN S.A.</p> <p>Horarios de atención: 24/7 (incluidos feriados)</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 1.500,00 (MIL QUINIENTO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 153 <b>FECHA:</b> 19-11-2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530255 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Combustible <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 1.304,35 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 1.500,00</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:</b></p> <p>"CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025."</p>	



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 022-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
1	CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.	\$ 1.304,35	\$ 1.304,35
	<b>GARANTÍA:</b> De calidad y pureza de los combustibles (Diesel) que cumplan con los estándares de acuerdo con las normas técnicas ecuatorianas INEN vigentes. En caso de existir contaminación de combustible (Diesel) despachado en los vehículos institucionales la contratista deberá registrar el siniestro para su debida comprobación y procederá a la debida reparación de ser el caso.	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.304,35</b>
	<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SUMAN:</b> USD. \$ 1.500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.	<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 195,65</b>
	El proveedor entregará los siguientes tickets valorados: 100 Tickets valorados de USD \$10,00 25 Tickets valorados de USD \$20,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.500,00</b>
	<b>LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:</b> La administración de esta orden estará a cargo del Sr. Benito Benigno Figueroa Pita - Conductor Provincial de la Delegación Provincial de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 359, 361 y 374 de su Reglamento General.		
	<b>RECEPCIÓN:</b> La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
	<b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b> Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos. El administrador de la Orden de Servicio firmara con el proveedor el Acta de Entrega de Recepción de los Tickets valorados posterior a la cancelación de la factura. El administrador de la Orden de Servicio proporcionará mensualmente el Informe del Consumo del Combustible de los tres (3) vehículos de la Delegación Provincial Santa Elena.		
	<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b> - Términos de Referencia Elaboradas por la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.		
	<b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Orden de Compra de esta contratación se adjudica por un valor de <b>USD. 1.500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.</b></li><li>2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la <b>CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b> del proceso No. 022-IC-CNE-DPSE-2025 al Proveedor COECHAN S.A. con RUC No. 0991348182001</li></ol>		



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 022-IC-CNE-DPSE-2025

**“CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELECTORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”.**

3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencias, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



**ELECCIONES  
GENERALES  
2025**

**ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 022-IC-CNE-DPSE-2025**

**"CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DE-LEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELEC-TORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




**Lcda. Julia Aguilar Pineda  
DIRECTORA (E)  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



**Sr. Benito Benigno Figueroa Pita  
CARGO: CONDUCTOR PROVINCIAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

Elaborado por:	Ing. Jessenia Mero Vera Analista Provincial Administrativo 1 Unidad Provincial Administrativa	Firma: 
----------------	---	--

***El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:***



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
COECHAN S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO CHANG NINO RICKY  
RUC No. 0991348182001**



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 022-IC-CNE-DPSE-2025

"CONTRATACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DE-LEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO ELEC-TORAL, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIAR TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL 100 METROS A LA REDONDA DE CADA UNO DE LOS RECINTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA.</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> <b>Nombre:</b> LCDA. MIRIAM ORRALA LINO <b>CARGO:</b> SECRETARIA PROVINCIAL- UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> DAVID SALVATORE ORTEGA MITE</p> <p><b>RUC No.:</b> 2450104076001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> SANTA ELENA / BARRIO 28 DE MAYO - CALLE 14A (ATRÁS DE LA IGLESIA DE DIOS).</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 0978963864</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:albertodavidortega@gmail.com">albertodavidortega@gmail.com</a>; <a href="mailto:ventasferreteriaelmaestro@gmail.com">ventasferreteriaelmaestro@gmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>El cien por ciento (100%) del valor total, contra entrega de los bienes recibidos por el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, previo informe de satisfacción del Administrador de la Orden de Compra, suscripción del Acta de Recepción Definitiva y entrega de la factura.</p> <p>Además, el pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado indique que, a través del sistema gubernamental de pagos ESIGEF.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>Conforme el numeral 1 del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la orden de servicio será de (3) tres días contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.</p> <p>La entrega de los bienes corresponde a la totalidad de unidades requeridas, mismas que deberán estar disponibles de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 9 del presente documento.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes objeto de contrato en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, que está ubicado en la Ciudad de Salinas en la Av. Eduardo Aspiazu y Calle Alfonso Cobos - Sector Chipipe.</p> <p>El proveedor deberá revisar los productos junto con el administrador de la orden de compra para posterior a ello, firmar el acta entrega recepción. Una vez firmada el acta el proveedor emitirá la factura.</p> <p>El costo por Transporte y/o envío de los bienes estarán a cargo del Proveedor Adjudicado.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b></p> <p>Mediante el estudio de mercado se determinó como presupuesto referencial la cantidad de USD. \$1.114,35 (MIL CIENTO CATORCE CON</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 140</p> <p><b>FECHA:</b> 31/10/2025</p> <p><b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530811</p>



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 023-IC-CNE-DPSE-2025

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIAR TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL 100 METROS A LA REDONDA DE CADA UNO DE LOS RECINTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"

35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.

**DESCRIPCIÓN:** Insumos materiales y suministros para construcción electricidad plomería carpintería señalización vial navegación contra incendios y placas

**VALOR SIN IMPUESTOS:** \$ 969,00

**VALOR TOTAL:** \$ 1.114,35

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
100	Pintura de Caucho (CANECA)	\$6,72	\$672,00
10	MASCARILLA CON FILTRO	\$3,45	\$34,50
15	RODILLO PARA PINTURA CON ADAPTADOR	\$2,90	\$43,50
15	MANGO EXTENSOR DE ALUMINIO	\$7,50	\$112,50
10	BADES CON TAPA	\$4,00	\$40,00
5	ALICATE UNIVERSAL	\$13,30	\$66,50
<p>Conforme al artículo 87 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se exigirá al momento de la recepción una garantía técnica, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.</p> <p>La Garantía técnica deberá cubrir defectos de fábrica de los componentes a ser adquiridos que será de mínimo 12 meses, contados desde la fecha de recepción definitiva de los bienes.</p> <p>El administrador del contrato gestionará con el contratista el reparo o cambio del material en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el requerimiento escrito del administrador del contrato hacia el contratista.</p>		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$969,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN: USD. \$1.114,35 (Mil CIENTO CATORCE CON 35/100) INCLUIDO IVA.</b>		<b>IVA 15%</b>	<b>\$145,35</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1.114,35</b>

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:**

Estará a cargo de la Lcda. Lcda. Miriam Orrala Lino - Secretaria Provincial- Unidad Técnica Provincial de Participación Política de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.

**RECEPCIÓN:**

La Recepción de los bienes contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Especificaciones Técnicas Elaboradas por la contratante.
- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 023-IC-CNE-DPSE-2025

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIAR TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL 100 METROS A LA REDONDA DE CADA UNO DE LOS RECINTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Proforma.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de \$1.114,35 (MIL CIENTO CATORCE CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 023-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor **DAVID SALVATORE ORTEGA MITE** con RUC No. **2450104076001**, el proveedor se compromete con el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIAR TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL 100 METROS A LA REDONDA DE CADA UNO DE LOS RECINTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



REFERENDUM  
2025

LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 023-IC-CNE-DPSE-2025

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIAR TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL 100 METROS A LA REDONDA DE CADA UNO DE LOS RECINTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:



Firmado electrónicamente por:  
JULIA ANTONIETA  
AGUILAR PINEDA  
Validez Electrónica con Firmado


Lcda. Julia Aguilar Pineda  
DIRECTORA (E)  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Administrador del Proceso:



Firmado electrónicamente por:  
MIRIAM JAREMY  
ORRALA LINO  
Validez Electrónica con Firmado

Lcda. Miriam Orrala Lino  
CARGO: SECRETARIA PROVINCIAL- UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA  
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA

Elaborado por:	<p>Ing. Jessenia Mero Vera Analista Provincial Administrativo 1 Unidad Provincial Administrativa</p>	<p>Firma:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: JESSENIA MARYURI MERO VERA Validez Electrónica con Firmado</p>
----------------	--	--

El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:



Firmado electrónicamente por:  
DAVID SALVATORE  
ORTEGA MITE  
Validez Electrónica con Firmado

RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR  
DAVID SALVATORE ORTEGA MITE  
RUC No. 2450104076001



LA DECISION ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 023-IC-CNE-DPSE-2025

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIAR TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL 100 METROS A LA REDONDA DE CADA UNO DE LOS RECINTOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 024-IC-CNE-DPSE-2025**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA’S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b> Nombre: ING. WILLIAM CRISTÓBAL TOMALÁ CACAO Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO PERPACIFSE S.A.</p> <p><b>RUC No.:</b> 2490397348001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PROVINCIA DE SANTA ELENA – CANTÓN SALINAS – PARROQUIA ANCONCITO – BARRIO 9 DE OCTUBRE - AV. 2 ENTRE CALLES 6 Y 8, DIAGONAL A IGLESIA MATRIZ DE ANCONCITO</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 0939777261 - 0964125268</p> <p><b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:cia.perpacifse@gmail.com">cia.perpacifse@gmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b> La Entidad Contratante cancelará al Proveedor el ciento por ciento (100%) del valor total de la Orden de Servicio, contra entrega total de los bienes requeridos por la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el Art. 370 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previa entrega de documentos habilitantes: copia de cédula, copia de RUC, registro único de proveedores (en caso de tenerlo), certificado de cuenta bancaria activa, entrega de informe de satisfacción del administrador de la orden de servicio, formato datos del proveedor, suscripción del acta de entrega recepción, factura actualizada y presentar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de servicio y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b> Conforme el numeral 1 del artículo 355 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la orden de servicio será de (20) veinte días contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de Servicio.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b> Según lo determinado en el numeral 9 de los TERMINOS DE REFERENCIA y lo que indique el administrador de contrato.</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> Mediante el estudio de mercado se determinó como presupuesto referencial la cantidad de USD. \$8.360,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) no graba IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 146 <b>FECHA:</b> 06/11/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 530201 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Transporte de Personal <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 8.360,00</p>



LA DECISIÓN ES TUYA

ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 024-IC-CNE-DPSE-2025

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA’S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

**VALOR TOTAL: \$ 8.360,00**

**SERVICIOS:**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA’S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA’S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”	1	\$8.360,00	\$8.360,00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.360,00</b>
			<b>IVA 15%</b>	<b>0,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$8.360,00</b>

**VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO SUMAN:**

\$8.360,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) no graba IVA.

**GARANTÍA**

En caso de presentarse una avería en el vehículo durante la prestación del servicio, el proveedor deberá sustituirlo de forma inmediata, previa notificación al administrador de contrato, asimismo, si la avería ocurre durante el recorrido en cualquier punto de la provincia, el proveedor estará en la obligación de enviar, sin demora, otro vehículo al lugar donde se encuentre el equipo de trabajo, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento oportuno de las actividades programadas por el personal electoral.

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los automotores para las fechas establecidas.

**LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:**

Estará a cargo del Ing. William Cristóbal Tomalá Cacao - Asistente Administrativo Electoral Provincial, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 359, 361 y 374 de su Reglamento General.

**RECEPCIÓN:**

La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Términos de referencia Elaboradas por la contratante.
- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).

**"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA'S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Proforma.

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Servicio de esta contratación se adjudica por un valor de **\$\$8.360,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido IVA.
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la orden de servicio del proceso No. 024-IC-CNE-DPSE-2025 al proveedor **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO PERPACIFSE S.A** con RUC No. 2490397348001, el proveedor se compromete con el Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a brindar el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA'S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en los Términos de Referencia, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el administrador de esta orden, se adjunta la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



LA DECISIÓN ES TUYA

**ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 024-IC-CNE-DPSE-2025**

**"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA'S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Servicio, se suscribe en la Ciudad de Salinas al sexto día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



**Lcda. Julia Aguilar Pineda**

**DIRECTORA (E)**


**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



**ING. WILLIAM CRISTÓBAL TOMALÁ CACAO**

**CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL  
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

<b>Elaborado por:</b>	<p><b>Ing. Julio Orozco Cabrera</b> Técnico Provincial Administrativo Unidad Provincial Administrativa</p>	<p><b>Firma:</b></p> 
-----------------------	--	---

**El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de servicio, para constancia la suscribe:**



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**

**RICHARD EDINSON GONZALEZ MUÑOZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO PERPACIFSE S.A**

**RUC No. 2490397348001**



ORDEN DE SERVICIO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. 024-IC-CNE-DPSE-2025

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN A LOS MJRV, TRASLADO DE OPERADORES CDA’S CON KITS TÉCNICOS, SIMULACROS, PRUEBAS TÉCNICAS, VOTO EN CASA, DÍA DE LAS ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 025-IC-CNE-DPSE-2025

"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

<p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b></p> <p><b>NOMBRE:</b> DIMAS FERNANDO MENDOZA GONZALEZ <b>CARGO:</b> ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> CORPMEGP S.A.S. RUC: 0993385904001 <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> Michael Eduardo Guerrero Palacios</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PROVINCIA: GUAYAS – CANTON: GUAYAQUIL – PARROQUIA: GUAYAQUIL – CALLE: CAPITAN NEJERA <b>INTERSECCIÓN:</b> VICTOR HUGO BRIONES NÚMERO DE PISO: 1305 REFERENCIA: CERCA DE LA ESCUELA MI SEGUNDO HOGAR <b>TELÉFONO:</b> 0994706653</p> <p>E-mail: <a href="mailto:corpmeqp@hotmail.com">corpmeqp@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>La Entidad Contratante cancelará al Proveedor el ciento por ciento (100%) del valor total de la Orden de Compra, contra entrega total de los bienes requeridos por la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el Art. 367 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previa entrega de documentos habilitantes: copia de cédula, copia de RUC, registro único de proveedores (en caso de tenerlo), certificado de cuenta bancaria activa, acta de ingreso a bodega, entrega de informe de satisfacción del administrador de la orden de compra, formato datos del proveedor, convenio marco, garantía técnica, suscripción del acta de entrega recepción, factura actualizada y presentar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del contratista, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de compra y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>Conforme el numeral 1 del artículo 355 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la orden de compra será de (10) diez días contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Las estanterías metálicas deberán ser entregados a entera satisfacción del contratante, en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Ubicada en el Cantón Salinas en la Av. Eduardo Aspiazú y Alfonso Cobos Edificio MARVENTO Sector Chipipe, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y con el personal responsable de bodega.</p> <p>Horarios de atención: lunes a viernes de 08:30 A.M a 17:00 PM (excepto feriado)</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 6.555,00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 147 <b>FECHA:</b> 07-11-2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 531403 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Mobiliario <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 5.700,00 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 6.555,00</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:</b> "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025"</p>	



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 025-IC-CNE-DPSE-2025

"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
60	<p><b>ESTANTERÍAS METÁLICAS:</b></p> <p><b>Medidas de la Estantería en mm:</b> Altura Total: 1900 mm – Ancho: 900 mm - Fondo o Profundidad: 300 mm.</p> <p>Estantería de acero troquelado con 6 bandejas. La primera bandeja en relación al piso tendrá una separación de 100 mm. Angulares troquelados de mínimo 2 mm de espesor para poder regular las bandejas a las necesidades institucionales. Las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0,7mm, con sus respectivos refuerzos capaz de soportar hasta 200 kg de carga uniforme por bandeja o nivel.</p> <p><b>Estructura:</b> Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos. La soldadura a aplicar será suelda MIG Resistencia a los golpes y a la inocuidad.</p> <p><b>Acabado:</b> Estantería de color a elección de la entidad contratante negro o gris con pintura electroestática al horno. Toda la estructura recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión.</p>	\$ 95,00	\$ 5.700,00
	<p><b>GARANTÍA:</b> Garantía de 1 año contra defectos de fabricación o daños por tránsito, para lo cual el proveedor deberá realizar la reposición de los bienes correspondiente con un plazo máximo de 5 días.</p>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.700,00</b>
	<p><b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SUMAN:</b> USD. \$ 6.555,00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.</p>	<b>IVA 15%</b>	\$ 855,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.555,00</b>
	<p><b>LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:</b> La administración de esta orden estará a cargo del Ing. Dimas Fernando Mendoza González - Asistente Administrativo Electoral Provincial, de la Delegación Provincial de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 359, 361 y 374 de su Reglamento General.</p>		
	<p><b>RECEPCIÓN:</b> La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>		
	<p><b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b> Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>		
	<p><b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Especificaciones Técnicas Elaboradas por la contratante.</li><li>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</li><li>- Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</li><li>- Proforma.</li><li>- Certificado de Competencias Laborales vigente</li></ul>		



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 025-IC-CNE-DPSE-2025

**"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".**

**LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:**

1. La Orden de Compra de esta contratación se adjudica por un valor de **USD. 6.555,00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.**
2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la **ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**, del proceso No. 025-IC-CNE-DPSE-2025 al Proveedor CORPMEGP S.A.S. con RUC No. 0993386904001.
3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en las Especificaciones Técnicas, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 025-IC-CNE-DPSE-2025

"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Compra, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**




Lcda. Julia Aguilar Pineda  
DIRECTORA (E)  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**Administrador del Proceso:**



ING. DIMAS FERNANDO MENDOZA GONZALEZ  
CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA

Elaborado por:	Ing. Jessenia Mero Vera Analista Provincial Administrativo 1 Unidad Provincial Administrativa	Firma: 
----------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
CORPMEGP S.A.S.  
REPRESENTANTE LEGAL: Michael Eduardo Guerrero Palacios  
RUC No. 0993385904001



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 025-IC-CNE-DPSE-2025

"ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE ACTAS Y DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTORAL DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Proveedor: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

**ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
No. 026-IC-CNE-DPSE-2025

**ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS SÓLIDOS, TARJETA MADRE, MEMORIA RAM, MICROPROCESADOR, FUENTE DE PODER Y CARGADOR DE MONITOR PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE PERTENECEN A CNE DE SANTA ELENA DEL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.**

<p><b>ÁREA REQUERENTE:</b> UNIDAD PROVINCIAL SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES</p> <p><b>ADMINISTRADOR DEL PROCESO:</b></p> <p><b>Nombre:</b> ING. HÉCTOR LEONARDO RAMOS VERA</p> <p><b>Cargo:</b> ANALISTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES 1</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> DELIVERY SUMINISTROS &amp; SUMINISTROS CÍA. LTDA <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL</p> <p><b>RUC:</b> 1791714032001</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> PROVINCIA: PICHINCHA – CANTON: QUITO – PARROQUIA: MARISCAL SUCRE – BARRIO: LA FLORESTA <b>CALLE:</b> FRANCISCO SALAZAR <b>NUMERO:</b> E10-22 <b>INTERSECCION:</b> TAMAYO <b>NUMERO DE PISO:</b> 1 <b>REFERENCIA:</b> TRAS EL EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA</p> <p><b>Teléfono:</b> 025121180 – 0999562819</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:sys62@hotmail.com">sys62@hotmail.com</a></p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera: el cien por ciento (100 %) del valor total, contra entrega de los bienes recibidos por el consejo nacional electoral Delegación Provincial de Santa Elena, previo informe de satisfacción del administrador de la Orden de Compra, suscripción del acta de recepción definitiva y entrega de la factura.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del adjudicatario, por aplicación de multas y demás condiciones de la orden de compra y de la Ley.</p>	<p><b>PLAZO:</b></p> <p>Conforme el numeral 1 del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el plazo de ejecución de la orden de servicio será de 5 días contados a partir del día siguiente de la Suscripción de la Orden de Compra.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <p>Los artículos tecnológicos deberán ser entregados a entera satisfacción del Contratante, en las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, Ubicada en el Cantón Salinas en la Av. Eduardo Aspiazu y Alfonso Cobos - Edificio MARVENTO Sector Chipipe, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y con el personal responsable de la Bodega.</p> <p><b>Horarios de atención:</b> lunes a viernes de 08:30 A.M a 17:00 PM (excepto feriado)</p>
<p><b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b> El presupuesto referencial para el proceso de contratación es de USD. \$ 4.633,35 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 151 <b>FECHA:</b> 12/11/2025 <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 531407 <b>DESCRIPCIÓN:</b> Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos. <b>VALOR SIN IMPUESTOS:</b> \$ 4029,00 <b>VALOR TOTAL:</b> \$ 4.633,35</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:</b></p>	



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 026-IC-CNE-DPSE-2025

ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS SÓLIDOS, TARJETA MADRE, MEMORIA RAM, MICROPROCESADOR, FUENTE DE PODER Y CARGADOR DE MONITOR PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE PERTENECEN A CNE DE SANTA ELENA DEL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA PARA EL PROCESO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
24	DISCO DURO SOLIDO KINGSTON 480 GB 2.5"	\$ 62,00	\$ 1488,00
12	DISCO DURO SOLIDO M2 KINGSTON 500 GB	\$ 48,00	\$ 576,00
5	TARJETA MADRE ASROCK MINIMO 12va GENERACION H610M-HDV	\$ 70,00	\$ 350,00
5	MICROPROCESADOR ASUS MINIMO 12° GENERACION	\$ 182,00	\$ 910,00
5	MEMORIAS RAM DDR4 16GB SAMSUNG	\$ 73,00	\$ 365,00
5	FUENTES PODER CERTIFICADAS 650W ASUS	\$ 59,00	\$ 295,00
3	CARGADOR PARA MONITOR 19V 1.75A PLUG 6.5X4.4 LG	\$ 15,00	\$ 45,00
<b>GARANTÍA:</b> PROVEEDOR GARANTIZA SU PRODUCTO POR DOCE MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O DAÑOS POR TRANSITO A EXCEPCION DE ITEMS QUE CONTEMPLAN SU PROPIA GARANTIA.			<b>SUBTOTAL</b> \$ 4029,00
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA SUMAN:</b> USD. \$ 4.633,35 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.			<b>IVA 15%</b> \$ 604,35
			<b>TOTAL</b> \$ 4633,35
<b>LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA ORDEN:</b> La administración de esta orden estará a cargo del ING. HÉCTOR LEONARDO RAMOS VERA - ANALISTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES 1, de la Delegación Provincial de Santa Elena, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor de conformidad con los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y los artículos 295, 297, 303 Y 325 de su Reglamento General.			
<b>RECEPCIÓN:</b> La Recepción de los bienes contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
<b>COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:</b> Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.			
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b> - Especificaciones Técnicas Elaboradas por la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la Unidad Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.			
<b>LINEAMIENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Orden de Compra de esta contratación se adjudica por un valor de USD. \$ 4.633,35 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IVA.</li><li>2. En los términos de la presente orden, en forma actual e irrevocable se adjudica la <b>ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS SÓLIDOS, TARJETA MADRE, MEMORIA RAM, MICROPROCESADOR, FUENTE DE PODER Y CARGADOR DE MONITOR PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE PERTENECEN A CNE DE SANTA ELENA DEL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.</b>, del proceso No. 026-IC-CNE-DPSE-2025 al Proveedor</li></ol>			



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 026-IC-CNE-DPSE-2025

**ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS SÓLIDOS, TARJETA MADRE, MEMORIA RAM, MICROPROCESADOR, FUENTE DE PODER Y CARGADOR DE MONITOR PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE PERTENECEN A CNE DE SANTA ELENA DEL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.**

DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CÍA. LTDA con RUC No. 1791714032001 Cuyo Representante Legal es VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL

3. La oferta analizada por la unidad requirente cumple con las condiciones indicadas en las Especificaciones Técnicas, por lo que forma parte integrante de esta orden.
4. El Acta de Entrega Recepción de la contratación emitida por el Administrador de esta orden, la copia de CUR de pago correspondiente, así como la copia de la factura serán entregados a la Unidad Administrativa, para su registro en el portal institucional del SERCOP.
5. La orden suscrita es intransferible y obliga únicamente a quien se la otorga, por lo que asume las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.
6. El Consejo Nacional Electoral se reserva el derecho de dar por terminada la presente orden, en caso de estimarlo conveniente a sus intereses o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificada como tales por Consejo Nacional Electoral.
7. Esta orden no surtirá efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado a autorizar el referido procedimiento de compra, o no consta la certificación sobre la existencia actual o futura de fondos.
8. Los pagos se realizarán posterior a la recepción o ejecución del bien o servicio contratado, con la emisión de la factura correspondiente, Acta entrega Recepción definitiva, reportes, informes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
9. Multas: Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo Nacional Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

**ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**No. 026-IC-CNE-DPSE-2025**

**ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS SÓLIDOS, TARJETA MADRE, MEMORIA RAM, MICROPROCESADOR, FUENTE DE PODER Y CARGADOR DE MONITOR PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE PERTENECEN A CNE DE SANTA ELENA DEL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.**

Una vez aprobado el contenido de la presente Orden de Compra, se suscribe en la Ciudad de Salinas a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en tres ejemplares.

**Delegada de la Máxima Autoridad del Consejo Nacional Electoral:**



Firmado electrónicamente por:  
**JULIA ANTONIETA  
AGUILAR PINEDA**  
Validado electrónicamente con Firmado


**Lcda. Julia Aguilar Pineda**  
**DIRECTORA (E)**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Administrador del Proceso:**



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR LEONARDO  
RAMOS VERA**  
Validado electrónicamente con Firmado

**ING. HÉCTOR LEONARDO RAMOS VERA**  
**CARGO: ANALISTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES 1**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA**

Elaborado por:	<p><b>ING. DIMAS MENDOZA GONZALEZ</b> <b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL</b> <b>PROVINCIAL</b> <b>Unidad Provincial Administrativa</b></p>	<p>Firma:  Firmado electrónicamente por: <b>DIMAS FERNANDO MENDOZA GONZALEZ</b> Validado electrónicamente con Firmado</p>
----------------	---	--

*El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en su oferta y la presente orden de compra o servicio, para constancia la suscribe:*



Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA MARISOL  
VASCONEZ SALAS**  
Validado electrónicamente con Firmado

**RECIBÍ CONFORME PROVEEDOR**  
**DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CÍA. LTDA - VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL**  
**RUC No. 1791714032001**



ELECCIONES  
GENERALES  
2025

ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA  
No. 026-IC-CNE-DPSE-2025

ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS SÓLIDOS, TARJETA MADRE, MEMORIA RAM, MICROPROCESADOR, FUENTE DE PODER Y CARGADOR DE MONITOR PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE PERTENECEN A CNE DE SANTA ELENA DEL PROCESO ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.

PROVEEDOR:.....

RECIBIDO POR: .....

C.I.:.....

FECHA:.....